



**ACTA DE LA SESIÓN No. 251 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO, DE 18 DE OCTUBRE DE 2022**

Siendo las once horas con siete minutos del martes dieciocho de octubre del año dos mil veintidós, se instala la sesión extraordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en las instalaciones del Centro de Alto Rendimiento "Independiente del Valle", con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

<b>REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN</b>		
<b>NOMBRES</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Lda. Laura Altamirano	✓	
3. Sr. Michael Aulestia	✓	
4. Dr. René Bedón	✓	
5. Mgs. Soledad Benítez	✓	
6. Abg. Diego Carrasco	✓	
7. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
8. Sra. Gissela Chalá	✓	
9. Sr. Marco Collaguazo	✓	
10. Sr. Hugo Dávila	✓	
11. Sr. Víctor De La Cadena		✓
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
13. Sra. Paulina Izurieta	✓	
14. Mgs. Analía Ledesma		✓
15. Sra. Amparito Narváez	✓	
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval		✓
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	



**Además, asisten los siguientes funcionarios:**

Mgs. Freddy Erazo Costa

Administrador General

Mgs. Paúl Romero Osorio

Procurador Metropolitano (S)

Abg. Pablo Santillán Paredes

Secretario General del Concejo  
Metropolitano de Quito.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Muy buenos días, señores y señoras concejales, señores representantes del Club Independiente del Valle, que han tenido la gentileza de prestarnos sus instalaciones para la sesión de este Concejo, señor Gerente, señores funcionarios, y demás invitados.

Señor Secretario, a efecto de poder instalar la sesión No. 251 extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, sírvase constatar el quórum legal y reglamentario.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Buenos días señor Alcalde, señoras, señores concejales, siendo las once horas con siete minutos, se encuentran presentes en la sala de las instalaciones del Club Independiente del Valle, dieciocho miembros del Concejo Metropolitano, existe el quórum legal y reglamentario señor Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Muchas gracias señor Secretario, al existir el quórum legal y reglamentario declaro instalada la sesión No. 251 extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Señor Secretario, sírvase dar lectura del orden del día.

**Ingresar a la sala de sesiones la concejala Mónica Sandoval, a las 11h09. (18 concejales).**

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Sí señor Alcalde, con su venia:

*“CONVOCATORIA A SESIÓN No. 251 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO. En mi calidad de Secretario General del Concejo, y por disposición del señor Alcalde Metropolitano, doctor Santiago Guarderas Izquierdo, al*



*amparo de lo previsto en el artículo 90, letra c); y, 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) me permito convocar a los miembros del Concejo Metropolitano a la Sesión No. 251 Extraordinaria que se desarrollará el martes 18 de octubre de 2022, a partir de las 11h00, en las instalaciones del Centro de Alto Rendimiento “Independiente del Valle” (Avda. Chillo Jijón y Calle I, frente al Cuartel de las Balvoínas - Parroquia Amaguaña), a fin de tratar el siguiente Orden del Día:*

*I. Himno a San Francisco de Quito;*

*II. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas:*

*II.1 Acta de la sesión Nro. 117 de 29 de diciembre de 2020;*

*II.2 Acta de la sesión Nro. 131 de 23 de marzo de 2021; y,*

*II.3 Acta de la sesión Nro. 214 Ordinaria de 19 de abril de 2022.*

*III. Entrega de la Mención de Honor “Marieta de Veintimilla”, al Club de Alto Rendimiento Especializado Independiente de Valle, por haberse coronando por segunda ocasión como Campeón de la Copa Conmebol Sudamericana 2022.*

*IV. Conocimiento del Informe Nro. IC-CUS-2022-072 de la Comisión de Uso de Suelo, que contiene el Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano, conforme los informes favorables emitidos, apruebe la modificación de la trayectoria del trazado vial de las calles Juan Cuellar (tramo comprendido entre la calle Cuenca hoy OE1B y calle Montalvo hoy E2) y calle OE1B (tramo comprendido entre la calle Juan Cuellar hoy S12A y calle A, hoy Joaquín Lalama); y resolución al respecto.*

*V. Primer debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana reformativa a varios artículos del Libro IV. 2 De la Movilidad del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. (Informe de Comisión Nro. IC-CMO-2022-004).*

*VI. Segundo debate del Proyecto de Ordenanza que aprueba la Urbanización de Interés Social y Desarrollo Progresivo San Antonio de Conocoto “ASOPROVISAC”. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-051).*

Hasta ahí señor Alcalde la convocatoria y el orden del día.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Punto de información, Vicealcaldesa Brith Vaca, por favor.



**Concejala Dra. Brith Vaca:** Muchas gracias señor Alcalde, compañeros concejales, a la ciudadanía en general.

He solicitado este punto de información, ya que es urgente el 26 de abril del presente año, la Asamblea Nacional a través de la Comisión Especializada Permanente de Gobierno Autónomos Descentralizados Competencias y Organización de Territorio mediante oficio No. AN-CGAD-2022-0120, solicitó a los Gobiernos Autónomos Descentralizados del país, que por medio de la Asociación de Municipalidades del Ecuador, se informe sobre el cumplimiento de la disposición Transitoria de la Ley Orgánica Contra el Consumo, y Microtráfico de Drogas y, justamente en base a eso solicito que se ponga ya para segundo debate el proyecto de Ordenanza, que hemos venido trabajando desde la Comisión de Salud, el proyecto de Ordenanza Metropolitana de la prevención y atención integral del fenómeno bio-psico-socioeconómico del uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.

También quiero solicitar a este Concejo, que para la próxima sesión ordinaria de este Concejo, se trate una Resolución que acabo de enviar a la Secretaría de Concejo, para tratar el tema declarar cada 25 de octubre como día de la talla baja, esta es una condición discapacitante, que necesita ser visualizada, y así como otros países como México, Brasil, Colombia, Argentina, ya han declarado a ese día como día de la talla baja, solicito también, que para la próxima sesión de Concejo, podamos tratar esa resolución, y poder visualizar esta condición.

Gracias señor Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** De acuerdo.

Les quiero recordar a los señores concejales que esta es una sesión extraordinaria, así que vamos a darle un minutito a la concejala Amparito Narváez.

**Ingresar a la sala de sesiones la concejala Mgs. Analía Ledesma, a las 11h15. (19 concejales).**

**Concejala Sra. Amparito Narváez:** Gracias señor Alcalde, entiendo que es extraordinaria, pero creo que este día es muy importante para todos nosotros, se trata del Día Mundial de la Naturaleza, y como revestida de la Presidencia del Consejo de Protección de Derechos, señor Alcalde quisiera concienciarnos, quisiera exhortar a



ustedes a concienciarnos, y concienciar a la ciudadanía que nos escucha, para cuidar mejor nuestro ecosistema.

En ese marco señor Alcalde quisiera, y también señores concejales, me he permitido como parte del Consejo de Protección de Derechos, presentar una Ordenanza verde azul, que sé que es su competencia señor Alcalde, pero que esto servirá como un insumo, hemos acordado con el señor Presidente de la Comisión de Ambiente, para que se pueda tomar en cuenta como insumo mi Ordenanza, que básicamente busca fortalecer las políticas públicas, sobre el cuidado de la naturaleza, y de nuestro ecosistema.

Estamos promoviendo la firma de un convenio interinstitucional, ya que estamos hablando de derechos, y la naturaleza también tiene derechos, y también hablando de derechos como les decía señores concejales, comprometerles para la firma de este convenio interinstitucional, que básicamente busca la prevención, y que básicamente busca procesos de sensibilización y concienciación, respecto de la violencia de género, y la violencia intrafamiliar, esto surgió para que no se quede en un tema mediático por la señora María Belén Bernal, que ustedes saben es conocimiento público, cómo murió la señora, pero en todo caso no queremos que el tema se quede solamente en el ambiente mediático, sino que queremos que como una política de prevención, que en nuestras instituciones uniformadas que pertenecen al Municipio de Quito, que es AMT, Policía Metropolitana, y Bomberos, se puedan llevar a cabo procesos continuos de sensibilización, respecto de la violencia de género y respecto de la violencia intrafamiliar. Nada más señor Alcalde, muchas gracias por concederme la palabra.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Concejala Blanca Paucar.

**Concejala Lda. Blanca Paucar:** Muchísimas gracias.

Voy aprovechar ya que hemos tenido un recorrido en este hermoso espacio, el deporte es fundamental, y Alcalde, hay que ver la forma, ¿de cómo se asignan los recursos a las ligas barriales?, no tienen ni baños, no tienen camerinos, ni siquiera para cambiarse, este tema es fundamental. Le pido que haga un encuentro, una reunión con los Administradores Zonales y pueda verificar ¿cuántas de las ligas están en esas condiciones deplorables?

Es lamentable como juegan nuestros quiteños y quiteñas en los barrios populares específicamente, esa tarea le pido Alcalde, de ver y asignar los recursos que corresponden.



Gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias. Señor Secretario primer punto del orden del día por favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Sí señor Alcalde.

**I. Himno a San Francisco de Quito.**

\*\*\*\*\*

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** ¡Que viva Quito!, ¡Que viva el Independiente del Valle!

Segundo punto del orden del día señor Secretario.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Si señor Alcalde.

**II. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas:**

**II.1 Acta de la sesión Nro. 117 de 29 de diciembre de 2020.**

A esta acta señor Alcalde, señores concejales se han recibido observaciones del señor concejal Juan Manuel Carrión. Así mismo me permito informar a los señores miembros del Concejo que en la convocatoria, se ha acompañado en los documentos adjuntos, un criterio, un pronunciamiento del señor Procurador Metropolitano, respecto de las actas que vienen siendo rezagadas, y las cuales necesitan ser aprobadas; y hay un criterio respecto de quienes no habiendo participado en la sesión, bien podrían votar favorablemente por la aprobación de las actas, toda vez que las actas no modifican los contenidos resolutivos que se hayan adoptado en las diferentes sesiones.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Señor Procurador Metropolitano, por favor.

**Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal, Procurador Metropolitano:** Señor Alcalde, señoras y señores concejales.



Es importante señalar que las actas de una sesión en cualquier órgano colegiado, lo que corresponden es la constancia de lo resuelto en la sesión, y no a la decisión en sí mismo. Entonces las Resoluciones que se hayan tomado en el Concejo, en alguna sesión, son Resoluciones que son competencia y responsabilidad de quienes participaron en esa sesión de Concejo, pero el acta que da constancia de esa sesión, lo único que hace es sentar razón, de que el contenido o lo resuelto por el Concejo, o cualquier otro órgano colegiado anteriormente, corresponde a efectivamente lo tratado en esa sesión. Por tanto, no existe una incompatibilidad en que un concejal o miembro del Concejo que no participó en la sesión en la que se tomó la Resolución, pueda dar fe del acta, obviamente verificando, porque esa es su facultad, que efectivamente esa acta corresponda a lo resuelto en esa sesión, sin que eso implique asumir ninguna responsabilidad sobre la Resolución, qué como insisto, les corresponde a los miembros del órgano colegiado a la fecha en que se tomó esa decisión.

Entonces básicamente, ese es el criterio que en su momento ha dado la Procuraduría, respecto de la posibilidad de que, quienes no han participado en una sesión puedan suscribir un acta de constancia de lo resuelto en esa sesión.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra la concejala Mónica Sandoval.

**Concejala Mónica Sandoval:** Muchas gracias, Alcalde, y colegas concejales.

¿También alcanza a las actas de los directorios entendería no cierto? Muchas gracias con eso ya me queda clarísimo, ¿y las comisiones?

**Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal, Procurador Metropolitano:** Si, todo órgano colegiado, estaría cubierto con ese criterio, cualquier decisión un órgano colegiado del Concejo.

**Concejala Mónica Sandoval:** De acuerdo, muy amable.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Señor concejal Marco Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** Buenos días con todos los miembros del Concejo, ciudadanía, funcionarios presentes.



Las actas dependiendo de la forma de redacción, si es por resumen, si es textuales, puede ser de diferentes tipos, lo que hace es recoger lo aconteció en la sesión, es el relato de lo ocurrido en la sesión, si alguien en la sesión votó a favor de un determinado proyecto, él sabrá porque voto, y él es dueño de su voto, de su decisión. Ahora, lógicamente cualquier concejal sin haber estado presente tiene plena facultad para votar a favor, o en contra o abstenerse en ese caso, independientemente del contenido del acta, pero la constancia física de lo que yo pude haber visto, de lo que ocurrió en esa sesión no estaría verificado cien por ciento, si me explico, pero independientemente de eso, si se puede votar a favor, o en contra, pero generalmente lo que se acostumbra es que yo voto por lo que yo veo, yo voto por lo que yo escucho, yo voto por lo que pacto, de ahí independientemente, pueden votar como a conciencia tengan los señores concejales, nada más.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Una aclaración, señor Procurador Metropolitano.

**Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal, Procurador Metropolitano:** Una aclaración, lo que dice el concejal es totalmente cierto, una aclaración importante es que el fedatario de la constancia de las sesiones es el Secretario, efectivamente quien da fe de las sesiones, efectivamente la tradición es que el concejal pueda votar, o el miembro en las sesiones en las que participó, porque participó en esa sesión, pero legalmente no existe ningún impedimento a aprobar o votar sobre un acta de una sesión anterior en la que no participó, evidentemente verificando, porque ese es su derecho de verificar que lo que está aprobando, corresponde a lo que se ha tratado, y obviamente es eso el Secretario es el fedatario en lo que son actos del Concejo, y lógicamente existen las constancias informáticas, documentales, que pueden permitir a cualquier concejal verificar toda la información, antes de emitir su voto en esto.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Yo también quisiera señor Procurador dejar constancia de que, con respecto a los Directorios, me parece que esta posición no aplica, porque las empresas gozan de autonomía, y habría que verificar los reglamentos internos de cada uno de los Directorios.

En todo caso, este no es el momento para referirnos al tema de los Directorios, pero si quisiera dejar mi preocupación o al menos mi posición, de que no necesariamente este criterio que está aplicando al Municipio, tenga aplicación con respecto a los Directorios.

Señor concejal Hugo Dávila.





**Concejal Sr. Hugo Dávila:** Gracias señor Alcalde, compañeros y compañeras concejales, felicitarnos por estar aquí en este recinto deportivo, un abrazo para quienes hacen el deporte del fútbol profesional.

Yo tengo una inquietud señor Alcalde, señor Procurador, si yo no estuve presente en las tres sesiones de las actas que se van aprobarse hoy día, y si en alguna sesión por a o b razón digo yo, que tenga alguna observación de la Contraloría, en el sentido que yo vote favor en una de esas actas, que algún momento la Contraloría pueda intervenir para una decisión tomada en el Concejo, yo llevo hasta el parte de ese evento, porque voto a favor, quiero que me explique, nada más.

**Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal, Procurador Metropolitano:** Señor concejal insisto en esto, la decisión o la responsabilidad sobre las Resoluciones que se tomen en las sesiones del Concejo, corresponden exclusivamente a quienes la tomaron, obviamente en la forma en que hayan expresado sus votos, esto es responsabilidad exclusivamente de quienes tomaron esa decisión.

La aprobación del acta lo único que es, es aprobar la constancia de lo que sucedió en esa sesión, es decir, no tiene una responsabilidad sobre lo resuelto, yo puedo estar en contra totalmente de lo que se decidió en una sesión y sin embargo, apruebo el acta por que el acta es consistente con lo que se resolvió, a la inversa, yo puedo haber aprobado una Resolución, y después no votar en la aprobación del acta, porque es una potestad del concejal, votar o no, la aprobación del acta; pero no existe una vinculación de responsabilidad entre lo resuelto y la aprobación del acta, siendo que es una constancia de lo resuelto solamente.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Concejala Mónica Sandoval.

**Concejala Mónica Sandoval:** Muchas gracias.

Sí, efectivamente este no es el espacio para discutir el tema de los Directorios, sin embargo, el criterio que tiene el señor Procurador se ha venido aplicando en algunas de las empresas por la alta rotación que hay de los miembros, si no se quedarían para eternas memorias la aprobación de las actas, y yo coincido con el criterio del señor Procurador, en el sentido de que el acta únicamente es el relato de lo que pasó, no están tomando ninguna decisión, las Resoluciones se expresan en otros actos legislativos, cuya responsabilidad le corresponde exclusivamente a quienes hayan votado por esa Resoluciones. Las actas insisto, son el relato de lo que pasó, nada más.

Gracias Alcalde.



**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Muy bien señor Secretario, sírvase a tomar votación del acta No. 117.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Sí señor Alcalde.

Las señoras y señores concejales, por favor dígnense en consignar su voto respecto del acta de la sesión número 117, de 29 de diciembre del 2020, con la observación del señor concejal Juan Manuel Carrión.



**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.



Tres en contra, una abstención, quince votos a favor. Ha sido aprobada el acta de la sesión 117, del 29 de diciembre del 2020.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Un momentito, a ver Vicealcaldesa Gisela Chala.

**Concejala Sra. Gissela Chalá:** Buenos días Alcalde, concejales, y a quienes nos han recibido en esta mañana, queridos amigos del Independiente. Quisiera a pesar de que ya nos han dado todas las explicaciones, si quiero decir, y pedir disculpas, en el acta del 29 de diciembre no estuve presente, estaba mi compañero alterno y eso es lo que quería que conste en actas, que mi voto era salvado. Así que nada más con esa precisión.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tendríamos que hacer una rectificación para poder cambiar.

**Concejala Sra. Gissela Chalá:** No sé si es posible por favor.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** ¿Eleva a moción?

**Concejala Sra. Gissela Chalá:** Si, la elevo a moción.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** ¿Tiene poyo la moción? Tome votación de la rectificación.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Sí señor Alcalde, las señoras y señores concejales por favor vamos a votar en rectificación sobre el acta de la sesión 117, del 29 de diciembre del 2020.

Señoras y señores concejales, por favor, dígnense en consignar su voto.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Lda. Laura Altamirano			✓		
3. Sr. Michael Aulestia	✓				
4. Dr. René Bedón	✓				
5. Mgs. Soledad Benítez	✓				
6. Abg. Diego Carrasco			✓		
7. Sr. Juan Manuel	✓				
8. Sra. Gissela Chalá			✓		
9. Sr. Marco Collaguazo	✓				
10. Sr. Hugo Dávila	✓				
11. Sr. Víctor De La					✓
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
13. Sra. Paulina Izurieta			✓		



14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Sra. Amparito Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar			✓		
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano			✓		
<b>VOTACIÓN</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Con su venia señor Alcalde.

Catorce votos a favor y seis abstenciones señor Alcalde. Ha sido aprobada el acta se la sesión No. 117, del 29 de diciembre de 2020d

**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (14 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión No. 117, del 29 de diciembre de 2020.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Siguiendo acta por favor, la 131.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Sí señor Alcalde.

## II.2 Acta de la sesión Nro. 131 de 23 de marzo de 2021.

A esta Secretaría se han receptado observaciones del señor concejal Juan Manuel Carrión.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Sírvase tomar votación por favor.



**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Si señor Alcalde.

Las señoras y señores concejales, dígnense por favor en consignar su voto respecto del acta de la sesión No. 131, del 23 de marzo del 2021.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Lda. Laura Altamirano			✓		
3. Sr. Michael Aulestia	✓				
4. Dr. René Bedón	✓				
5. Mgs. Soledad Benítez			✓		
6. Abg. Diego Carrasco			✓		
7. Sr. Juan Manuel	✓				
8. Sra. Gissela Chalá			✓		
9. Sr. Marco Collaguazo	✓				
10. Sr. Hugo Dávila			✓		
11. Sr. Víctor De La					✓
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓



13. Sra. Paulina Izurieta	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma			✓		
15. Sra. Amparito Narváez			✓		
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina			✓		
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca			✓		
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
<b>VOTACIÓN</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Ocho abstenciones, doce votos a favor. Ha sido aprobada el acta de la sesión No 131, del 23 de marzo del 2021.

**Nota aclaratoria:** Una vez revisado el audio de la presente sesión respecto a la votación para la aprobación del acta No.131, se verifica que se cuenta con 11 (once) votos afirmativos y 9 (nueve) abstenciones, conforme el cuadro de votación anteriormente detallado.

**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (18 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión No 131, del 23 de marzo del 2021.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Última acta de la sesión por favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:**

### II.3 Acta de la sesión Nro. 214 Ordinaria de 19 de abril de 2022.



A esta Secretaría se han receptado las observaciones del señor concejal Juan Manuel Carrión.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Sírvase tomar votación por favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Las señoras y señores concejales, dígnense en consignar su voto respecto del acta de la sesión 214, ordinaria del 19 de abril de 2022.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Lda. Laura Altamirano			✓		
3. Sr. Michael Aulestia	✓				





4. Dr. René Bedón	✓				
5. Mgs. Soledad Benítez	✓				
6. Abg. Diego Carrasco			✓		
7. Sr. Juan Manuel	✓				
8. Sra. Gissela Chalá	✓				
9. Sr. Marco Collaguazo	✓				
10. Sr. Hugo Dávila			✓		
11. Sr. Víctor De La					✓
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
13. Sra. Paulina Izurieta	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Sra. Amparito Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
<b>VOTACIÓN</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Diecisiete a favor, tres abstenciones. Ha sido aprobada el acta.

**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (18 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión 214, ordinaria del 19 de abril de 2022.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Muy bien, vamos a suspender por cinco minutos la sesión, porque vamos a recibir una Comisión de la Fundación de Lucha contra el Cáncer.

Señor Secretario, sírvase tomar nota de la suspensión.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Sí señor Alcalde, siendo las once horas treinta y cuatro minutos, se suspende la sesión por cinco minutos.



Siendo las once horas con treinta y cuatro minutos se suspende la sesión extraordinaria No. 251 del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Lda. Laura Altamirano	✓	
3. Sr. Michael Aulestia	✓	
4. Dr. René Bedón	✓	
5. Mgs. Soledad Benítez	✓	
6. Abg. Diego Carrasco	✓	
7. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
8. Sra. Gissela Chalá	✓	
9. Sr. Marco Collaguazo	✓	
10. Sr. Hugo Dávila	✓	
11. Sr. Víctor De La Cadena		✓
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
13. Sra. Paulina Izurieta	✓	
14. Mgs. Analía Ledesma	✓	
15. Sra. Amparito Narváez	✓	
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

#### REINSTALACIÓN

Siendo las once horas con cuarenta y cuatro minutos del martes dieciocho de octubre del año dos mil veintidós, se reinstala la sesión pública extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en las instalaciones del Centro de Alto Rendimiento "Independiente del Valle", con la asistencia de las señoras y señores concejales siguientes:



REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Lda. Laura Altamirano	✓	
3. Sr. Michael Aulestia	✓	
4. Dr. René Bedón	✓	
5. Mgs. Soledad Benítez	✓	
6. Abg. Diego Carrasco	✓	
7. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
8. Sra. Gissela Chalá	✓	
9. Sr. Marco Collaguazo	✓	
10. Sr. Hugo Dávila	✓	
11. Sr. Víctor De La Cadena		✓
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
13. Sra. Paulina Izurieta	✓	
14. Mgs. Analía Ledesma	✓	
15. Sra. Amparito Narváez	✓	
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Señor Secretario, a efecto de reinstalar la sesión, sírvase en constatar el quórum legal y reglamentario.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Sí señor Alcalde, siendo las once horas con cuarenta y cuatro minutos, se encuentran presentes en la sala veinte miembros del Concejo Metropolitano, existe el quórum legal y reglamentario.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Siguiendo punto del orden del día por favor.



**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Sí señor Alcalde.

**III. Entrega de la Mención de Honor “Marieta de Veintimilla”, al Club de Alto Rendimiento Especializado Independiente de Valle, por haberse coronando por segunda ocasión como Campeón de la Copa Conmebol Sudamericana 2022.**

Invitamos a la señorita concejala Analía Ledesma, para que haga entrega de la mención de honor, y al señor Presidente del Club Independiente del Valle, señor Franklin Tello.

Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura a la Resolución que usted en su condición de Alcalde Metropolitano, ha expedido, otorgando la mención de honor “Marieta de Veintimilla”.

“Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito,

**RESOLUCIÓN NO. AQ 044-2022**

**DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO, ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CONSIDERANDO**

- Que,** el artículo 24 de la Constitución de la República del Ecuador, en adelante "Constitución" establece que las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre;
- Que,** el artículo 381 de la Constitución establece que: *“El Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; auspiciará la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales, que incluyen los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos; y fomentará la participación de las personas con discapacidad.”;*
- Que,** el artículo 84 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante "COOTAD" dispone como



funciones del Gobierno del Distrito Autónomo Metropolitano la siguiente: "...p) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del Distrito Metropolitano...";

**Que,** el artículo 686 de la Ordenanza Metropolitana No. 001, que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (A continuación ⇨), establece: *"Las condecoraciones, premios y reconocimientos a los que se refiere este título, tienen por objeto estimular el espíritu cívico, poner de relieve ejemplos ilustres y honrar a las personalidades nacionales y extranjeras, así como a las instituciones que hubieren prestado servicios al Distrito Metropolitano de Quito o al país, o que se hubieren destacado por su actividad relevante en actividades comunitarias, locales, nacionales o internaciones, y que por lo tanto sean merecedoras del reconocimiento del Concejo Metropolitano de Quito. Las áreas en las que se desarrollará la entrega de estos estímulos serán: académica, política servicios relevantes a la comunidad, a la ciudad, deportiva, seguridad, ciencias, responsabilidad social o corporativa/ emprendimientos productivos comunitarios y estudiantiles, ambientales, musicales, entre otros."*;

**Que,** el artículo 729 del Código Municipal, prevé que: *"Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad "Marieta De Veintimilla". - El Concejo Metropolitano de Quito, la Comisión de Mesa o el Alcalde del Distrito Metropolitano podrán otorgar esta Mención de Honor a personas naturales o jurídicas por servicios relevantes a la ciudad y al país. La Mención de Honor, consistirá en un diploma en que se hará constar la razón de su otorgamiento."*;

**Que,** el Club de Alto Rendimiento Especializado Independiente del Valle desde su ascenso a la Primera División "A "del Ecuador, ha sido un equipo protagonista en los diferentes torneos nacionales e internacionales;

**Que,** luego de clasificar nuevamente al evento deportivo sudamericano en este año y avanzar cada una de las fases contra equipos reconocidos internacionalmente, el sábado 01 de octubre, el Club de Alto Rendimiento Especializado Independiente del Valle se proclamó campeón de la Copa Conmebol Sudamericana por segunda ocasión;

**Que,** la Municipalidad tiene por deber el reconocer aquellos logros deportivos que constituyen motivo de orgullo para quiteños y ecuatorianos;

**Que,** es deber del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quito, exaltar los valores de quienes se han distinguido de forma relevante en el deporte a nivel nacional e internacional, en circunstancias excepcionales,



en especial del Club de Alto Rendimiento Especializado Independiente del Valle, quien ha demostrado compromiso en la formación de talentos del deporte y cuyos logros han trascendido las fronteras del país; y,

En ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos 240 de la Constitución de la República; 7, 87 letra a) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 729 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito,

### RESUELVE

**Artículo 1.-** Otorgar la **Mención de Honor Institucional “Marieta de Veintimilla”** por los logros relevantes en el ámbito deportivo, a favor del Club de Alto Rendimiento Especializado Independiente del Valle, al alcanzar por segunda ocasión, el título de Campeón de la Copa CONMEBOL Sudamericana.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigor a partir de su suscripción.

Dada, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de octubre de dos mil veintidós”

Suscribe el doctor. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra la concejala Analía Ledesma.

**Concejala Mgs. Analía Ledesma:** Señor Alcalde, compañeras compañeros concejales, señor Michael Deller, Cristina Moshenek, Franklin y Martín, y todos los que nos acompañan en esta hermosa mañana.

Para el Distrito Metropolitano de Quito, es realmente un honor estar el día de hoy en este espacio tan lindo, con frases tan inspiradoras, en un sitio que realmente es digno de emular en cualquier lugar del planeta. La verdad he quedado gratamente sorprendida de este lugar, yo definitivamente no sabía que era el sueño de tantas niñas, de tantos niños, entrar en este lugar que tienen tantas significaciones, hace un momento con Cristina pasamos la primera puerta de la que pasan algunos niños, para cumplir su sueño y luego pasamos a la siguiente puerta, donde ya están los profesionales, y ahí nos recibió una capilla con símbolos católicos, no sé cuál sea la religión de cada uno, pero



para mí fue muy hermoso y es muy hermoso estar en este lugar, donde realmente todo lo que sueñas, todo lo que piensas, puede llegar a ser posible.

¡Qué maravilla! Y un aplauso muy sentido para los mentalizadores de este espacio.

Bueno hace unos días luego que tuvimos la gran noticia, que el sábado 1 de octubre el Club de Alto Rendimiento Especializado Independiente del Valle, se proclamó Campeón de la copa CONMEBOL Sudamericana por segunda ocasión, le pedí de favor al señor Alcalde que hagamos un merecido reconocimiento, para este equipo de mujeres y hombres que enaltecen el nombre del Ecuador.



Gracias al señor Alcalde, gracias a todos los señores concejales por hacer esta mención de honor Marieta Veintimilla, pero que esta mención de honor sea más que un papel, sea un compromiso, no solamente con el Independiente del Valle, sino con todos los que hacemos deporte, con todos los que hacen también el deporte barrial, las Ligas Barriales que también sueñan y esperan sitios para poder entrenar, aquellos convenios de uso y ocupación que están pendientes señor Alcalde, muchas Ligas Barriales me han expresado la preocupación, tanto Ligas femeninas como masculinas, yo aprovecho esta oportunidad para, quizás no darles un espacio tan lindo para todos los mejores, pero que sueñan con venir acá y, bueno mi más sentida felicitación y esta entrega señor Franklin Tello, le hago con todo el cariño que lo hace, no Analía, no los concejales, no el Alcalde, sino toda la ciudad de Quito.

Muchísimas gracias.

**Sr. Franklin Tello, Presidente Club Independiente Del Valle:** Muchas gracias.

Con su permiso señor Alcalde, voy a dirigir unas palabras. Señor Alcalde, concejales, autoridades, invitados, y presentes. Estamos verdaderamente honrados de tenerles hoy



aquí, en esta también su casa, y poder tener la oportunidad de compartirles los principales hitos de nuestra institución.

Para lo cual me voy a remontar al año 2019 año en el cual, luego de una campaña extraordinaria, logramos obtener el título de campeón de la Copa Sudamericana y con inmenso orgullo darle al país este importante logro. Luego llegó el 2020, y como se dice en el argot futbolero, contra todo pronóstico, el mundo se encerró debido a la pandemia que todos vivimos y de alguna manera nos congeló en el tiempo, sin embargo, y a pesar de las inmensas dificultades que vivimos, decidimos emprender la construcción de nuestro estadio, y lograr inaugurarlo en el 2021, cumpliendo otro hito y también un sueño de quienes hacemos esta institución, pero no fue todo, también en el 2021 logramos cumplir uno de los objetivos más importantes que nos habíamos planteado desde el inicio de este periplo en el 2007 y levantar la copa de campeón del fútbol ecuatoriano.

Empieza el 2022 marcado por la esperanza en el mundo entero de ver la luz al final del túnel, poco a poco volver a la normalidad post pandemia y seguimos trabajando a todo nivel, para tener un modelo de gestión que siga fortaleciéndose y responda a nuestros valores y principios. Y es así, como tomamos la decisión de cumplir con un nuevo hito en la vida de nuestra institución y con inmensa satisfacción se puso en marcha, e inauguramos el nuevo colegio "IDV REINVENTED", un mágico espacio en el cual nuestros jóvenes deportistas y los que a futuro se integren, tendrán una oportunidad única en sus vidas de formarse de manera integral, de descubrir y potenciar sus talentos y destrezas, que van más allá de su relación con el fútbol.

Aquí anhelamos puedan soñar con alcanzar las estrellas no solo a través de surgir como futbolistas profesionales, sino también como personas integrales, que sueñen con un mejor Ecuador y sean un ejemplo para sus familias, seres queridos y compañeros, un espacio donde puedan fortalecer y moldear su personalidad y su carácter.

Volviendo a lo deportivo en este 2023, el equipo de primera división y su cuerpo técnico realiza una fantástica temporada, quizás la más exitosa e impecable en la corta historia del Club, participando al mismo tiempo en tres torneos y logra llegar a la final en dos de ellos y, lo más sorprendente alcanza el Bicampeonato de la Copa Sudamericana en Córdova, versus un gigante del fútbol mundial, el Sao Paulo de Brasil, mediante un claro dos a cero, demostrando una vez más de los que están hechos, poniendo al servicio del Club y del país, su máximo talento y capacidad, para darnos nuevamente a todos una alegría y satisfacción que es difícil poder explicarla con palabras, pero que sin duda todo el país la vivió y sintió como propia y, en los próximos días jugar la final del Copa Ecuador.





Gracias nuevamente campeones, muchos de los cuales están aquí representados, les pido un aplauso para Martín, cuerpo técnico, y jugadores. No quisiera dejar pasar la oportunidad para pedirle su apoyo como Municipio de Quito, en donde funciona nuestra institución y este maravilloso estadio que fue reconocido y obtuvo el tercer lugar, como uno de los mejores del mundo, y como les comenté fue construido con un inmenso esfuerzo en plena pandemia, al que hoy concurren cada vez más aficionados e hinchas mayoritariamente mujeres, para que podamos contar con su ayuda, para mejorar la viabilidad y accesos al estadio del Club, para que este escenario se vuelva un lugar en el que todos los quiteños puedan disfrutar de la mejor manera.

Muchas gracias nuevamente por este reconocimiento que hoy hacen al Club y por realizar en esta su casa esta importante reunión del Municipio.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Invitamos cordialmente al señor Michael Deller, el señor Alcalde doctor Santiago Guarderas va hacer entrega de una placa de reconocimiento al Club Independiente del Valle.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Estimados Franklin Tello, Presidente del Club de Alto Rendimiento Independiente del Valle, Santiago Morales, Gerente General, Martín Anselmi, Director Técnico, Roberto Arroyo, Gerente Deportivo, y distinguidos jugadores del Club Independiente, Alan Minda, Patrik Mercado, Yaimar Medina, Garis Mina, Jean Paul Herrera.

Quiero mi estimado Michael, a nombre del pueblo de Quito, del Concejo Metropolitano, y del Alcalde, extender esta placa de reconocimiento en favor de un Club que ha dado mucho orgullo al Ecuador y a Quito, realmente en el corto tiempo de existencia que tiene el Club Independiente, ha demostrado cómo debe manejarse un Club, para que fundamentalmente los jugadores sean agentes de transformación de un cambio, creo que las palabras de Michael cuando estuvo en "Reinvented", que es una escuela específica para los jugadores, lo digo todo, nosotros no estamos aquí por el fútbol, no estamos por el título, estamos para transformar a las niñas, niños y jugadores que entran a esta infraestructura maravillosa, entregarlos como agentes transformadores del cambio, pensamos fundamentalmente en la parte humana antes de la parte deportiva, y creo que a la cabeza, Michael Deller, ha sido justamente ese gran referente de un agente de cambio.

Yo quiero expresarle a nombre del pueblo de Quito mi agradecimiento profundo, mis felicitaciones por llevar a delante un equipo que es la gloria de Quito y del Ecuador, pero, además, porque siempre ha estado presente para ayudar al pueblo de Quito,



siempre ha tenido una mano generosa en todas las circunstancias, abierta, sin condiciones, para apoyar al pueblo de Quito.

¡Salud campeones!, ustedes son un ejemplo son una gloria, nosotros nos sentimos orgullosos, agradecerle a todo su equipo técnico por esta maravillosa oportunidad y creo que un gran hito es que el Concejo Metropolitano, tenga la posibilidad como muestra de ese cariño, de ese reconocimiento, de ese respeto, tener una sesión en esta maravillosa infraestructura.

Michael que sigan los logros, que el Independiente se consagre campeón en muchos eventos, pero sobretodo que nos siga entregando jóvenes, mujeres y hombres, que sean un ejemplo para todas las juventudes que están en espera de esta gran institución.

¡Felicitación y salud campeón!





**Sr. Michael Deller:** Buenas tardes señor Alcalde, señores concejales, todas las autoridades, Franklin, Santi, Roberto, Martín, Andy, todos los jugadores, todas las personas presentes.

Una de las cosas más lindas del Independiente, que muy pocas personas saben, es que es un grupo increíble, un grupo comprometido, liderado por nuestro Presidente y que verdaderamente siempre se propone en conquistar desafíos cada vez más importantes, y esos slogans que pone el Independiente arriba de que lo elegí primero que fue: " *Futuro campeón del Ecuador*", que sonaba un poquito ridículo cuando estábamos en la serie B, y después, " *Atrévete a soñar*", " *Sé diferente, se independiente*", y tantos otros slogans le define al Club, y no solamente le define al Club, sino define a todo lo que se hace en este Club, a todo el staff, a toda la gente. Verdaderamente es una fantástica lección de lo que podemos hacer si todos nos unimos y logramos hacer esa dinámica verdaderamente excepcional.

Si es que yo que no esperaba esto y perdón las palabras, sino que vienen del corazón, lo que les puedo decir es, gracias de corazón, a nombre de todos los que hacen el Club Independiente del Valle y que simplemente seamos un ejemplo, para que cada día nuestro país sea mejor, que progresems, no en la cancha, mucho más importante afuera de ella.

Muchísimas gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Ya no es mata gigante, sino colosal.



Siguiente punto del orden del día por favor señor Secretario.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Sí señor Alcalde.

**IV. Conocimiento del Informe Nro. IC-CUS-2022-072 de la Comisión de Uso de Suelo, que contiene el Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano, conforme los informes favorables emitidos, apruebe la modificación de la trayectoria del trazado vial de las calles Juan Cuellar (tramo comprendido entre la calle Cuenca hoy OE1B y calle Montalvo hoy E2) y calle OE1B (tramo comprendido entre la calle Juan Cuellar hoy S12A y calle A, hoy Joaquín Lalama); y resolución al respecto.**

Preside la Comisión la señora concejala Mónica Sandoval.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra la concejala Mónica Sandoval.

Nuevamente suspendo un momentito la sesión, hasta tomarnos la foto oficial el Concejo Metropolitano con todos los jugadores, y cuerpo directivo del Club.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Se toma nota del receso por diez minutos señor Alcalde.

**Siendo las doce horas con cuatro minutos del dieciocho de octubre del año dos mil veintidós, se suspende la sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.**

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Lda. Laura Altamirano	✓	
3. Sr. Michael Aulestia	✓	
4. Dr. René Bedón	✓	
5. Mgs. Soledad Benítez	✓	
6. Abg. Diego Carrasco	✓	
7. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
8. Sra. Gissela Chalá	✓	



9. Sr. Marco Collaguazo	✓	
10. Sr. Hugo Dávila	✓	
11. Sr. Víctor De La Cadena		✓
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
13. Sra. Paulina Izurieta	✓	
14. Mgs. Analía Ledesma	✓	
15. Sra. Amparito Narváez	✓	
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

### REINSTALACIÓN

Siendo las doce horas con catorce minutos del martes dieciocho de octubre del año dos mil veintidós, se reinstala la sesión pública extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en las instalaciones del Centro de Alto Rendimiento "Independiente del Valle", con la asistencia de las señoras y señores concejales siguientes:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Lda. Laura Altamirano		✓
3. Sr. Michael Aulestia	✓	
4. Dr. René Bedón		✓
5. Mgs. Soledad Benítez	✓	
6. Abg. Diego Carrasco	✓	
7. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
8. Sra. Gissela Chalá	✓	



9. Sr. Marco Collaguazo	✓	
10. Sr. Hugo Dávila	✓	
11. Sr. Víctor De La Cadena		✓
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
13. Sra. Paulina Izurieta		✓
14. Mgs. Analía Ledesma	✓	
15. Sra. Amparito Narváez	✓	
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor Alcalde, siendo las doce horas con catorce minutos, se encuentran presentes, diecisiete miembros del Concejo Metropolitano, existe el quórum legal y reglamentario.

Me permito anunciar a los señoras y señores concejales e invitados, que el Club Independiente del Valle, que hoy hace de anfitrión y juega de local, ha invitado a los asistentes a la sesión No. 251 a un catering, para que luego de la sesión puedan disfrutar del típico hornado de Sangolquí. Muchas gracias a nombre del señor Alcalde y del Concejo Metropolitano, a los Directivos del Club Independiente.

**Ingresan a la sala de sesiones los concejales Lic. Laura Altamirano, Dr. René Bedón, y Mgs. Analía Ledesma, a las 12h15. (19concejales).**

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias, tiene el uso de la palabra la Presidenta de la comisión, la concejala Mónica Sandoval.

**Concejala Mónica Sandoval:** Muchas gracias señor Alcalde.

Señor Alcalde este trazado vial tiene una particularidad y es que un tramo de esta vía tiene seis metros, lo cual no cumple con las normas de arquitectura y urbanismo, hemos



tomado ya algunas decisiones en la Comisión de Suelo, de tal manera de establecer o caracterizar cada uno de los casos, es decir cuando hay trazados viales modificatorios que no cumplen con las normas de arquitectura y urbanismo, tienen que necesariamente utilizar un formato de Ordenanza. Razón por la cual, solicito señor Alcalde que este expediente se regrese a la comisión, para que pueda adoptar este formato de Ordenanza y dar seguridad jurídica a todos los colindantes de la vía.

Gracias señor Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** ¿Tiene apoyo?, señor Secretario, sírvase tomar votación por favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Sí señor Alcalde.

Las señoras y señores concejales por favor dígnense en consignar su voto respecto de la moción de la concejala Mónica Sandoval, en el sentido de que el informe No. IC- CUS-2022-072 regrese a la comisión, a efecto de ser reformulada, en calidad de ordenanza, para brindar seguridad jurídica respecto de ese trazado vial.





NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Lda. Laura Altamirano	✓				
3. Sr. Michael Aulestia	✓				
4. Dr. René Bedón	✓				
5. Mgs. Soledad Benítez	✓				
6. Abg. Diego Carrasco	✓				
7. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
8. Sra. Gissela Chalá	✓				
9. Sr. Marco Collaguazo	✓				
10. Sr. Hugo Dávila	✓				
11. Sr. Víctor De La Cadena					✓
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
13. Sra. Paulina Izurieta	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Sra. Amparito Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina			✓		
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
<b>VOTACIÓN</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>





**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Una abstención, diecinueve votos a favor. Ha sido aprobado la moción señor Alcalde

**RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (19 votos afirmativos), resuelve aprobar la Resolución:**

### RESOLUCIÓN No. C 105-2022

#### EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

##### CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República (la «Constitución»), establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;
- Que,** de acuerdo con el artículo 227 de la Constitución, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** el artículo 266 de la Constitución dispone: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias. (...)”;*
- Que,** el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante “COOTAD”, señala: *“Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley (...)”;*



**Que,** el literal d) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (en adelante, «COOTAD»), establece como atribución del Concejo Metropolitano: *“d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; (...)”;*

**Que,** el artículo 87, letra v) del Código Orgánica de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD establece entre las atribuciones y competencias del Concejo Metropolitano: *“Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;”*

**Que,** mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-5399-O, de 29 de septiembre de 2022, el Secretario General del Concejo, por disposición del señor Alcalde Metropolitano convocó a los miembros de este cuerpo edilicio a la sesión No. 249 ordinaria. Una vez aprobado el orden del día, se contempló como punto IV.1 el conocimiento y resolución respecto del Informe No. IC-CPP-2022-004 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, que contiene el dictamen Favorable para obtener del Concejo Metropolitano de Quito: (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno No. 3, producto de relleno de quebrada; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de su único propietario colindante Compañía Nilotex Telas S.C.C;

**Que,** durante el desarrollo de la mentada sesión, el señor concejal metropolitano, doctor Marco Collaguazo Pilataxi, en su calidad de Presidente de la Comisión de Propiedad elevó a moción que el citado informe sea devuelto a la comisión de origen toda vez que se ha identificado inexactitudes en la información técnica; razón por la cual, corresponde que este problema sea superado, previo a que este asunto sea sometido a deliberación y decisión de los miembros del Concejo Metropolitano de Quito;

**Que,** una vez receptada la votación de los miembros del Concejo Metropolitano, se contó con los votos afirmativos suficientes para aprobar la moción presentada por el señor concejal metropolitano, Doctor Marco Collaguazo Pilataxi; y,

**En ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos 240 de la Constitución de la República; y, 87 letra a) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,**



## RESUELVE

**Artículo Único.** - Devolver a la Comisión de Propiedad y Espacio Público el Informe No. IC-CPP-2022-004, junto con su respectivo expediente a efecto de superar las imprecisiones técnicas de las que adolece el mentado informe, previo a que regrese a conocimiento y consideración de los miembros de Concejo Metropolitano.

**Disposición Final.** - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Dada, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil veintidós.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Señor Secretario, siguiente punto del orden del día por favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Siguiente punto del orden del día.

**V. Primer debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana reformativa a varios artículos del Libro IV. 2 De la Movilidad del Código Municipal, para el Distrito Metropolitano de Quito. (Informe de Comisión Nro. IC-CMO-2022-004).**

Preside la comisión la señora concejala Laura Altamirano. Me permito informar señor Alcalde, que al respecto de este proyecto de Ordenanza existen tres organizaciones acreditadas al mecanismo de participación ciudadana Silla Vacía, el señor Orli Arizala Solis, por la Organización Consorcio Simón Bolívar Cosibo, el señor Jorge Aníbal Yáñez Vanegas, por UNITRANS-Q y el señor Rubén Darío Lozano Reinoso, por la Cooperativa Juan Pablo Segundo.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra la concejala Laura Altamirano.

**Concejala Lda. Laura Altamirano:** Buenos días señor Alcalde, buenos días estimados colegas concejales, ciudadanía de Quito.



Me voy a permitir realizar una breve introducción con respecto al proyecto de Ordenanza Metropolitana reformativa a varios artículos del Libro IV.2 de la Movilidad del Código Municipal, para el Distrito Metropolitano de Quito, para su conocimiento. En virtud de las recomendaciones obligatorias realizadas por la Subprocuraduría General del Estado en el mes de junio del 2022, en relación a las observaciones efectuadas dentro del concurso público, para la asignación de rutas para el Distrito Metropolitano de Quito, en el marco de lo señalado de la Ordenanza Metropolitana No. 017-2020, que van desde la elaboración de pliegos, hasta el desarrollo de concursos, suscripción de contrato, el señor Alcalde Metropolitano de Quito presentó la iniciativa para el tratamiento del proyecto de Ordenanza Metropolitana reformativa a varios artículos del Libro IV.2 de la Movilidad del Código Municipal, para el Distrito Metropolitano de Quito.

En este marco, dentro del mismo se pretende principalmente la instrumentalización legal, para el desarrollo de nuevos concursos, no únicamente por designación, sino también al amparo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como la inclusión de varios medios de pago en el Sistema Integrado de Recaudo, en lugar de que sea uno solo.

Para la afinación del texto se ha llevado a cabo varias mesas de trabajo, desde el mes de mayo señor Alcalde, señores concejales, en el interior de la Comisión de Movilidad, con la presencia de la Secretaría de Movilidad, la Agencia Metropolitana de Tránsito, la Procuraduría Metropolitana. En el mismo sentido, se dio tratamiento a proyectos de cuatro sesiones de la Comisión, mismas que se escuchó a representantes acreditados a Silla Vacía, de todas las observaciones presentadas con base a los pronunciamientos de las entidades técnicas, se construyó el proyecto final del texto y se requirieron informes técnicos, tanto de la Secretaría de Movilidad, de la Agencia Metropolitana de Tránsito, y de la Procuraduría Metropolitana, mismos que fueron puestos en conocimiento a la Comisión de Movilidad, en la sesión No. 109 de fecha 5 de octubre, en la cual la Comisión de Movilidad lo analizó, y resolvió dar informe favorable al Concejo Metropolitano de Quito, para que conozca en este Pleno a primer debate este proyecto de Ordenanza.

Una vez que hemos presentado esta introducción señor Alcalde, señores concejales, invito a la Secretaria de Movilidad para que exponga los aspectos técnicos, y el argumento legal y técnico que tiene esta Ordenanza, para la consideración de todos los aquí presentes, señor Alcalde doy paso a la Secretaria de Movilidad.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra la Secretaria de Movilidad.



**Abg. Ileana Paredes, Secretaria de Movilidad:** Buenas tardes señor Alcalde, señoras y señores concejales, me voy a permitir hacer una presentación respecto a la iniciativa legislativa del proyecto de reforma a la Ordenanza Metropolitana, de varios artículos del Libro IV.2, de la Movilidad, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.



**MOTIVACIÓN:  
INFORME DE CONTROL LEGAL  
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO  
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE LA LEGALIDAD DE CONTRATOS  
Oficio No. 19207 de 22 de junio de 2022.  
Caso No. 384232.**

**OBJETO:** Asignación de rutas para el Distrito Metropolitano de Quito, en el marco de lo señalado en la Ordenanza Metropolitana No. 017-2020.



Es importante señalar que la motivación principal de esta iniciativa legislativa, refiere al informe de control legal, emitido por la Subprocuraduría el 22 de junio de 2022, mediante oficio No. 19207 de 22 de junio, el señor Subprocurador dentro de las recomendaciones que emite...

**Oficio No. 19207**  
Quito, Día 22 de junio de 2022

Señor Alcalde,  
Señora Concejal Gabriela Trujillo  
**ALCALDE METROPOLITANO  
GOBIERNO METROPOLITANO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Referencia: Oficio No. 19207

Para la buena orientación, en ejercicio de la atribución contenida en el artículo 137 de la Constitución de la República del Ecuador, artículo 106 inciso g) y Disposición General Segunda de la Constitución de la Ciudad de Quito, se le informa que el presente oficio tiene por objeto la asignación de rutas para el Distrito Metropolitano de Quito, en el marco de lo señalado en la Ordenanza Metropolitana No. 017-2020.

**OBJETO DEL CONTRATO:** PLAN ANUAL DE CONTROL DE CONTROL DE LA LEGALIDAD DE CONTRATOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**CONTRATANTE:** SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**PROCESAMIENTO:** CONVOCATORIA PÚBLICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...

**Oficio No. 19207**  
Quito, Día 22 de junio de 2022

Señor Alcalde,  
Señora Concejal Gabriela Trujillo  
**ALCALDE METROPOLITANO  
GOBIERNO METROPOLITANO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Referencia: Oficio No. 19207

Para la buena orientación, en ejercicio de la atribución contenida en el artículo 137 de la Constitución de la República del Ecuador, artículo 106 inciso g) y Disposición General Segunda de la Constitución de la Ciudad de Quito, se le informa que el presente oficio tiene por objeto la asignación de rutas para el Distrito Metropolitano de Quito, en el marco de lo señalado en la Ordenanza Metropolitana No. 017-2020.

**OBJETO DEL CONTRATO:** PLAN ANUAL DE CONTROL DE CONTROL DE LA LEGALIDAD DE CONTRATOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**CONTRATANTE:** SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**PROCESAMIENTO:** CONVOCATORIA PÚBLICA



Deja constancia expresa de que para el efecto esto es respecto al concurso de rutas y frecuencias realizadas en el año 2021.



**DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE LA LEGALIDAD DE CONTRATOS**  
**INFORME DE CONTROL LEGAL**  
Caso No. 04432

ESTADO	SECRETARIA DE MOVILIDAD DIGNA												
PROCESAMIENTO	CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PERSONAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN EL MARCO DE LA LEY DE ORGANIZACION Y FUNCIONES DEL GOBIERNO AUTONOMO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO												
OBJETO	CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PERSONAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN EL MARCO DE LA LEY DE ORGANIZACION Y FUNCIONES DEL GOBIERNO AUTONOMO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO												
CONTRATISTA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>VALOR</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>PRESTACION DE SERVICIO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PERSONAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</td> <td>1.000.000,00</td> <td>US\$</td> <td>1</td> <td>1.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCION	VALOR	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL	1	PRESTACION DE SERVICIO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PERSONAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	1.000.000,00	US\$	1	1.000.000,00
ITEM	DESCRIPCION	VALOR	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL								
1	PRESTACION DE SERVICIO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PERSONAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	1.000.000,00	US\$	1	1.000.000,00								
PLAZO	12 MESES												
AMBITO DEL CONTRATO	CONDOMINIO A LAS LAJAS PIZARRAZOZA, BOVICENTRO SUR, CANTON SAN DOMINGO DE LOS RIOS												

**DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE LA LEGALIDAD DE CONTRATOS**  
**INFORME DE CONTROL**  
PROCESAMIENTO DE CONTRATO PRELIMINAR PARA EL "CONTRATO DE SERVICIO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PERSONAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN EL MARCO DE LA LEY DE ORGANIZACION Y FUNCIONES DEL GOBIERNO AUTONOMO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"

**INDICE**

1. INTRODUCCION
- 1.1. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.2. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.3. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.4. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.5. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.6. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.7. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.8. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.9. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.10. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.11. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.12. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.13. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.14. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.15. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.16. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.17. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.18. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.19. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.20. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.21. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.22. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.23. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.24. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.25. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.26. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.27. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.28. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.29. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.30. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.31. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.32. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.33. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.34. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.35. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.36. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.37. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.38. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.39. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.40. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.41. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.42. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.43. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.44. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.45. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.46. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.47. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.48. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.49. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.50. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.51. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.52. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.53. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.54. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.55. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.56. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.57. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.58. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.59. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.60. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.61. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.62. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.63. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.64. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.65. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.66. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.67. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.68. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.69. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.70. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.71. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.72. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.73. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.74. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.75. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.76. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.77. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.78. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.79. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.80. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.81. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.82. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.83. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.84. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.85. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.86. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.87. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.88. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.89. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.90. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.91. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.92. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.93. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.94. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.95. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.96. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.97. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.98. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.99. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.100. OBJETO DEL CONTRATO

Secretaría de Quito MOVILIDAD Digno



Considerando los incumplimientos e inobservancias evidenciados; y, en virtud de que los contratos de operación para la prestación del servicio de transporte público de personas del Distrito Metropolitano de Quito, se generaron a través de la modalidad de gestión delegada, el análisis final sobre la procedencia y conveniencia de iniciar una acción judicial de nulidad es competencia exclusiva del Gobierno del Distrito Autónomo Metropolitano de Quito; para el efecto, **sus órganos ejecutivo y legislativo, en el ámbito de sus competencias, arbitrarán las medidas necesarias a fin de garantizar que el transporte de los ciudadanos no se vea afectado por las acciones legales que decidan adoptar, según lo consagrado en los artículos 66 numeral 25, 240, 277 numeral 4, 314 y 326 numeral 15 de la Constitución de la República del Ecuador;**

VIII. RECOMENDACIONES

1. Al Gobierno del Distrito Autónomo Metropolitano de Quito, se recomienda para fines preventivos:
2. Cumplir con la obligación que recae sobre el servicio público, en todos los actos y en particular en los procedimientos de gestión delegada, de acatar con la debida diligencia, observando lo prescrito en los artículos 208, 211 y 213 de la Constitución de la República.
3. Efectuar de forma oportuna y precisa los pliegos a bases del concurso, evitando modificaciones que generen inconvenientes a los posibles oferentes.

**SECRETARIA DE MOVILIDAD DIGNA**

1. La comisión técnica, deberá dar una adecuada atención a los pliegos y aclaraciones planteadas por los oferentes, a fin de que se vea afectado los principios de igualdad, concurrencia e imparcialidad.
2. Cumplir con los pliegos generales del procedimiento, suscritos al subastado de gestión efectuada en sus respectivos casos en la Contratación y en la respectiva normativa.
3. Efectuar la adecuada verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en los pliegos y pliegos de los proveedores, con la finalidad de no afectar los principios que rigen los concursos.
4. Para la suscripción de dichos contratos, la entidad deberá suscribir en los mismos todos los cláusulas e instrumentos solicitados dentro de los pliegos y de los bases de los concursos.
5. Deberá suscribir y cumplir obligaciones, debiendo contar con el presupuesto aprobado con la respectiva programación correspondiente, y efectuar lo dispuesto en los artículos 113 y 114 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas con la finalidad de evitar acciones que generen causal de nulidad contractual.

Considerando los incumplimientos e inobservancias evidenciados; y, en virtud de que los contratos de operación para la prestación del servicio de transporte público de personas del Distrito Metropolitano de Quito, se generaron a través de la modalidad de gestión delegada, el análisis final sobre la procedencia y conveniencia de iniciar una acción judicial de nulidad es competencia exclusiva del Gobierno del Distrito Autónomo Metropolitano de Quito; para el efecto, sus órganos ejecutivo y legislativo, en el ámbito de sus competencias, arbitrarán las medidas necesarias a fin de garantizar que el transporte de los ciudadanos no se vea afectado por las acciones legales que decidan adoptar, según lo consagrado en los artículos 66 numeral 25, 240, 277 numeral 4, 314 y 326 numeral 15 de la Constitución de la República del Ecuador.

Las recomendaciones resultan en el presente informe de control debiendo ser cumplidas oportunamente por el Gobierno del Distrito Autónomo Metropolitano de Quito, en el término de 30 días, desde notificado a sus funcionarios competentes del ámbito del concurso adjudicado, sin perjuicio del cumplimiento de lo prescrito en el artículo 211 de la Constitución de la República del Ecuador y 114 de la Ley Orgánica de la Contratación del Estado.

Los resultados del procedimiento, una vez concluido el proceso de suscripción de los contratos en el ámbito de conformidad con los artículos 211 de la Constitución de la República del Ecuador y 114 de la Ley Orgánica de la Contratación del Estado.

Este informe de control legal se suscribe en la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en los pliegos y pliegos de los proveedores, con la finalidad de no afectar los principios que rigen los concursos, suscritos al subastado de gestión efectuada en sus respectivos casos en la Contratación y en la respectiva normativa.

Secretaría de Quito MOVILIDAD Digno



OBSERVACIONES OFICIO No. 19207

No.	CONCLUSIÓN PGE	ACCIÓN A REALIZAR
1.	Cumplir con la obligación que tiene todo servidor público, en todos los actos y en particular en los procedimientos de gestión delegada, de actuar con la debida diligencia, observando lo preceptuado en los artículos 226, 227 y 233 de la Constitución de la República.	Emitir Instructivo de procesos de gestión delegada
2.	Elaborar de forma adecuada y precisa los pliegos o bases del concurso, evitando contradicciones que generen confusiones a los posibles oferentes.	Elaboración de pliegos (formato) y específicos de nuevo proceso
3.	La comisión técnica, deberá dar una adecuada contestación a las preguntas y aclaraciones planteadas por los oferentes, a fin de que no se vean afectados los principios de igualdad, concurrencia y transparencia.	Actuación conforme instructivo y pliego
4.	Cumplir con los principios generales del procedimiento, asegurando al administrado el ejercicio eficaz de sus derechos consagrados en la Constitución y en la respectiva normativa.	Nuevo proceso de gestión delegada
5.	Efectuar la adecuada verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en las bases y pliegos de los procedimientos, con la finalidad de no afectar los principios que rigen los mismos.	Nuevo proceso de gestión delegada

Secretaría de MOVILIDAD Quito Digno

En este aspecto es importante señalar que el concurso al que estamos haciendo referencia toma relevancia, toda vez que está dispuesto en la Ordenanza 017-2020, la cual entre otros aspectos señala claramente...



6.	Para la suscripción de futuros contratos, la entidad deberá incorporar en los mismos todas las cláusulas y documentación solicitada dentro de los pliegos y de las bases de los concursos.	Elaboración de nuevo modelo de contrato y de contratos específicos
7.	Previo a autorizar o contraer obligaciones, deberá contar en el presupuesto aprobado con la asignación presupuestaria correspondiente; y, observar lo dispuesto en los artículos 115 y 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas con la finalidad de evitar incurrir en una posible causal de nulidad contractual.	Generación de necesidad (informe técnico) y determinación real del Presupuesto que requiere la Secretaría dentro de este proceso
8.	Los contratos de operación para la prestación del servicio de transporte público de personas del Distrito Metropolitano de Quito, se generaron a través de la modalidad de gestión delegada, el análisis final sobre la procedencia y conveniencia de iniciar una acción judicial de nulidad es competencia exclusiva del Gobierno del Distrito Autónomo Metropolitano de Quito; para el efecto, sus órganos ejecutivo y legislativo, en el ámbito de sus competencias, arbitrarán las medidas necesarias a fin de garantizar que el transporte de los ciudadanos no se vea afectado por las acciones legales que decidan adoptar, según lo consagrado en los artículos 66 numeral 25, 240, 277 numeral 4, 314 y 326 numeral 15 de la Constitución de la República del Ecuador.	Juicio de nulidad de los contratos

Secretaría de MOVILIDAD Quito Digno

Cuáles son las fases que deben ir cumpliéndose una vez que el Metro de Quito entre en operación, una de ellas claramente es la restructuración del transporte público en superficie, para lo cual se asignaron como anexos a la Ordenanza 017-2020, un sin número de paquetes que fueron sometidos a licitación.



## DESARROLLO:

En cumplimiento de la recomendación del Subprocurador General del Estado, con la finalidad de garantizar la prestación del servicio de transporte público, se propone la inclusión de la Disposición Transitoria Única:

*"Se establece un plazo de 18 meses contados desde la sanción de la presente ordenanza, para que el administrador del sistema, realice la revisión, análisis y ejecute las acciones administrativas necesarias a fin de garantizar la cobertura y la continuidad en la provisión del servicio de transporte público a los ciudadanos en el Distrito Metropolitano de Quito".*

**Concurso público para la asignación de Rutas:** El Administrador del Sistema (Secretaría de Movilidad), será el responsable de realizar el o los concursos públicos de nuevas rutas o paquetes de rutas, para lo cual, previamente deberá emitir el instructivo para su implementación a través del acto administrativo correspondiente, conforme lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente.

Los concursos referidos en la propuesta guardan relación con rutas no adjudicadas, cuyos contratos no se encuentren demandados ante el Tribunal Contencioso Administrativo, producto del concurso desarrollado en el 2021.

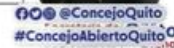


Dentro de este concurso en año 2021, únicamente se adjudicaron cuatro paquetes, los cuales fueron sometidos al control de legalidad. De este control de legalidad, al haber obtenido esta recomendación del Subprocurador, el Municipio de Quito ha procedido con la demanda de nulidad de los contratos adjudicados, mediante concurso de rutas y frecuencias señalado, esto sucedió desde el mes de julio hasta el mes de septiembre, fechas en las cuales se ingresaron al sistema judicial, cuatro demandas, por los cuatro contratos derivados de concursos.



### DEMANDAS PRESENTADAS POR EL MUNICIPIO

Nº.	NOMBRE DEL OFERENTE	PAQUETE OFERTADO	Nº. DE CAUSA	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA
1	Compañía Guadalupeña. Compromiso de Asociación: - Cooperativa de Transportes Urbano de Pasajeros en Buses Pequeños Quito Ecuador - Compañía de Transportes Canelón Tempi S.A. - Compañía de Transportes Banco de Quito S.A. - Compañía de Transportes Luzeros Aguirre Dorado S.A. - Abogado Compañía de Transportes S.A.	Paquete Ruta 07	17813-2022-413125	28 de julio de 2022
2	Compromiso de Asociación: - Compañía de Transporte Urbano TSANGARCARGEL S.A. - Compañía de Transporte Semáforos S.A. - Consorcio empresarial de Transporte CONTRA S.A. - Cooperativas de Transportes de pasajeros Turcomenist. - Compañía de Transporte Ejecutivo Rapitras S.A.	Paquetes Ruta 02, 04, 05, 06, 12, 13	17813-2022-413116	23 de julio de 2022
3	Transportes Bús Compañía de Transportes remolinos S.A. Compromiso de Asociación: - Cooperativa de Transportes Canelón. - Cooperativa de Transportes de Pasajeros en Buses Línea Grande. - Cooperativa en Buses y Microbuses San Juan.	Paquete Ruta 03	17813-2022-413163	22 de julio de 2022
4	Compromiso de Asociación: - Cooperativa de Transportes Canelón. - Cooperativa de Transportes de Pasajeros en Buses Línea Grande. - Cooperativa en Buses y Microbuses San Juan.	Paquete Ruta 02	17813-2022-4884	21 de julio de 2022



Es importante como lo señalo obtener una reforma al Código Municipal en lo que refiere a la movilidad, ya que necesitamos obligatoriamente garantizar el servicio al transporte público a los ciudadanos, por lo cual hemos incluido dentro del proyecto de reforma que ustedes pueden tener en los textos que se les ha sido entregados, propuestas principales que me voy a permitir hacer referencia





## PROPUESTAS PRINCIPALES:

La Secretaría de Movilidad, en el Libro IV.2 del Código Municipal, referente a la MOVILIDAD, pudo verificar la necesidad de realizar una actualización que permita:

- Precisar definiciones o conceptos así como la eliminación o sustitución de textos que limitan las acciones de la Secretaría tanto como ente rector así como administrador del Sistema Integrado de Transporte Público.
- Permitir la adecuada emisión o actualización de normativa interna que permita la gestión de la Secretaría y sus entidades adscritas.
- Generar la posibilidad de realizar concursos públicos para la asignación de rutas (no limitar a un solo proceso), generando posibilidad de actualización y modificación de rutas administrativamente.
- Evitar el traslado de la responsabilidad administrativa al legislativo, partiendo del principio que en la norma se establecieron disposiciones para la generalidad y no establecer el detalle de procesos administrativos o técnicos (eliminación de la Ordenanza 017-2020), que son potestad del Ejecutivo (Secretaría de Movilidad).
- Modificar el mecanismo de contratación de los Sistemas Inteligentes de Transporte y ampliar los tipos de pago que podrá disponer la Secretaría de Movilidad.



@ConcejoQuito  
#ConcejoAbiertoQuito

Nuestra propuesta busca en primera instancia precisar definiciones o conceptos, así como la eliminación o sustitución de textos que limitan las acciones de la Secretaría como ente rector, y como administrador del Sistema Integrado de Transporte Público.

Permitir la adecuada emisión y actualización de normativa interna, a nivel administrativo, que permita la gestión de la Secretaría y sus entidades adscritas.

Generar la posibilidad de realizar concursos públicos, para la asignación de rutas, no limitar a un solo proceso como establecía la Ordenanza 017-2020, estableciendo posibilidad de actualización y modificación de rutas a nivel administrativo, con esto buscamos evitar el traslado de la responsabilidad administrativa al legislativo, partiendo del principio, que la norma se debe emitir con disposiciones para la generalidad y no establecer en el detalle procesos administrativos o técnicos, por lo cual se ha propuesto la eliminación de los anexos de la Ordenanza 017-2020, que por potestad administrativa, pueden ser desarrollados por esta Secretaría de Movilidad.

Así mismo, se plantea modificar el mecanismo de contratación de los sistemas inteligentes de transporte y ampliar los tipos de medio de pago que disponga la Secretaría como ente rector, y como administrador del sistema realice la revisión, análisis y ejecute las acciones administrativas necesarias, a fin de garantizar la cobertura y la continuidad en la provisión del servicio de transporte público a los ciudadanos en el Distrito Metropolitano de Quito. Con esto nosotros podemos poner en marcha, el plan de operación en superficie, toda vez que al no poder hacer efectivo los contratos derivados del concurso mencionado, es necesario realizar una reestructuración, que permita cumplir entre otros objetivos con el acercamiento a los ciudadanos a las paradas multimodales del metro de Quito y hacer extensiones de rutas, para mejorar la cobertura en los barrios principalmente altos de la ciudad.



**Plan de Estructuración de Rutas:** El Administrador del Sistema (Secretaría de Movilidad), en coordinación con sus órganos dependientes y adscritos será el encargado de elaborar, estructurar y/o actualizar el Plan de Estructuración de Rutas para el DMQ (informes técnicos, financieros y legales que justifiquen la necesidad de cubrir una nueva demanda de transporte público o mejorar las rutas existentes).

**Asignación de las rutas o servicios de transporte público:** El Administrador del Sistema (Secretaría de Movilidad), realizará el proceso para la asignación de las rutas o servicios de transporte público de acuerdo con el Plan de Estructuración de Rutas de Transporte Público del DMQ, con los siguientes objetivos:

- Lograr mayor cobertura territorial.
- Mejorar los tiempos de viaje.
- Mejorar la calidad de los niveles de servicio.



Secretaría de **QUITO**  
MOVILIDAD | Digno

Respecto a la implementación de los sistemas inteligentes del transporte, la principal variación que nosotros proponemos en el texto de la normativa, es ampliar a que estos puedan ser adquiridos a través de los mecanismos establecidos por la Ley Nacional de Contratación Pública, en este momento como se encuentra normado, se encuentra establecido una gestión delegada, para lo cual nosotros hemos hecho un análisis que evidentemente previo a establecer una gestión delegada y establecer o calificar un proyecto como delegable, se debe verificar capacidad legal para delegar, objeto delegable, viabilidad financiera, es decir contra con una corrida financiera y un punto de equilibrio, así como tener en cuenta que una iniciativa privada siempre va a generar beneficios con puntajes adicionales, que evitaría claramente tener procesos en igualdad de condiciones para todos los participantes.

La contratación pública como todos conocemos nos permite tener un estudio de presupuesto, que permite conocer la situación actual del mercado, participación de oferentes en igualdad de condiciones y evidentemente el cumplimiento de sus principios básicos que son la legalidad, el trato justo, la igualdad, la calidad, la vigencia tecnológica, la oportunidad, la concurrencia, etc.

Así mismo, nos permite tener una transferencia de conocimiento y velar por la validez tecnológica.



**Municipio de Quito**

OFICINA DE POLÍTICA PÚBLICA DE SERVICIOS URBANOS DE QUITO

**Implementación de los Sistemas Inteligentes de Transporte del DMQ:** La Autoridad Única de transporte público o quien haga sus veces, será la responsable de garantizar la implementación de los Sistemas Inteligentes, mediante gestión propia a través de la adquisición de bienes y prestación de servicios realizada con base en los mecanismos de contratación pública o cualquier modalidad permitida por la legislación ecuatoriana.

GESTIÓN DELEGADA:	CONTRATACIÓN PÚBLICA:
<p>Previo a calificar un proyecto como "Delegable", se debe verificar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacidad legal para delegar.</li> <li>2. Objeto delegable.</li> <li>3. Viabilidad financiera (corrida financiera y punto de equilibrio).</li> <li>4. Iniciativa privada: Genera el beneficio para el proponente a través de puntajes adicionales.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estudio de presupuesto que permite conocer la situación actual del mercado.</li> <li>2. Participación de oferentes en igualdad de condiciones.</li> <li>3. Principios de contratación pública (legalidad, transparencia, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, internacional).</li> <li>4. Tránsito de conocimiento: Operar y finalizar el contrato de adquisición.</li> </ol>

**@ConcejoQuito**  
**#ConcejoAbiertoQuito**

Respecto al Sistema Integrado de Recaudo, es importante mencionar que este sistema al estar considerado dentro de la estructura de la movilidad y de la normativa que nosotros tenemos a cargo, establece que es el nivel cuarto a cargo de esta Secretaría quien debe implementarlo, con la finalidad de conseguir la integración de todos los subsistemas que conforman el transporte público.

En este sentido se encuentra incluida dentro de la reforma presupuestaria aprobada a esta Secretaría en el mes anterior, el valor necesario y el presupuesto establecido en base a un estudio de mercado referencial, que nos permite hacer una adquisición, reduciendo los tiempos y pudiendo obtener los mismos a inicios del siguiente año.

**Municipio de Quito**

**Medios de pago:** El SIR deberá integrar elementos de interoperabilidad para la integración de los operadores, en este contexto, se establecerán los medios de pago para la tarifa que deberán cumplir con los estándares definidos y la clasificación determinada por el Administrador del Sistema.

<p><b>Artículo 2822.- De los medios de pago.-</b> El SIR deberá integrar elementos de interoperabilidad para la integración de los operadores, en este contexto, se establecerán los medios de pago para la tarifa, en los terminales a ser instalados dentro del sistema, que deberán cumplir con los estándares definidos y la clasificación determinada por el Administrador del Sistema, garantizando el acceso a beneficios tarifarios preferenciales, conforme lo determinado en la Ley y según la política tarifaria aprobada por la Autoridad Municipal.</p>	<p><b>Art. 16.-</b> Sustitúyase en el primer inciso del artículo 2822 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito por el siguiente texto:  <b>Artículo 2822.-</b> De los medios de pago.- El SIR deberá integrar elementos de interoperabilidad para la integración de los operadores, en este contexto, se establecerán los medios de pago para la tarifa, en los terminales a ser instalados dentro del sistema, que deberán cumplir con los estándares definidos y la clasificación determinada por el Administrador del Sistema, garantizando el acceso a beneficios tarifarios preferenciales, conforme lo determinado en la Ley y según la política tarifaria aprobada por la Autoridad Municipal.</p>
--	---

Otro de los puntos que es importante poner en conocimiento es justamente el señalar el tipo de pago, en la actualidad se encuentra establecido que la Secretaría de Movilidad deberá definir un medio de pago, con lo cual nosotros consideramos que se pueden



generar diversas complicaciones al momento que se realiza una operación integrada en fases como las que vamos a tener, considerando que los sistemas inteligentes son los que nos van a dar la posibilidad justamente, de a través del uso de estas herramientas tecnológicas evitar el pago manual, tener un sistema que nos genere la distribución correspondiente en lo que es la distribución tarifaria para cada subsistema que conforma el Sistema Integrado de Transporte.

Por lo cual tenemos también nosotros un cuadro comparativo, en el cual hemos puesto a su consideración los textos actuales del Código Municipal y evidentemente en un cuadro comparativo paralelo el texto que estamos proponiendo, para el conocimiento de todos ustedes señores concejales, esta información les fue remitida así que...

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Porque en diciembre del 2021 presenté ante el Procurador Metropolitano una solicitud de control de legalidad al concurso público, asignación de rutas para el Distrito Metropolitano de Quito en el marco de lo señalado por la Ordenanza 017-2020, concurso que fue llevado ustedes recordarán, en la administración anterior.

En este contexto el 22 de junio, la Procuraduría General del Estado emitió el control de legalidad sobre dicho concurso y que fue puesto en conocimiento de cada uno de ustedes el 4 de julio. En este informe se desprendieron importantes conclusiones que revelaron que el concurso público de asignación de rutas y frecuencias, estuvo plagado de una serie de irregularidades que en su momento ya fueron advertidas por Quito Honesto, y por la Comisión de Movilidad, a la cual tuve el honor de presidirla, es así que la Procuraduría General del Estado, señala que se inobservaron las bases y pliegos del concurso, la Normativa Metropolitana, y principalmente lo dispuesto en los artículos 115, y 178 de Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, relativos a la certificación presupuestaria, por lo que los contratos producto de este concurso estarían inmersos en la causal de nulidad contractual.

En este contexto la Procuraduría General del Estado recomendó, que en virtud de que los contratos de operación para la prestación de servicio de transporte público de personas del Distrito Metropolitano de Quito, se generaron a través de la modalidad de gestión delegada, el análisis final sobre la procedencia y conveniencia de iniciar una acción judicial de nulidad, es competencia exclusiva del Gobierno del Distrito Metropolitano Autónomo de Quito, para el efecto sus órganos Ejecutivo y Legislativo en el ámbito de sus competencias, arbitrarán las medidas necesarias a fin de garantizar que el transporte de los ciudadanos no se vea afectado por las acciones legales que se decidan adoptar. Es así que la propuesta normativa que hoy ha sido sometida a primer debate, tiene como objetivo dar cumplimiento a lo señalado en el informe de control de



legalidad, pues las acciones judiciales han sido interpuestas ya por la Procuraduría Metropolitana, debiendo en consecuencia arbitrarse todas las medidas para garantizar el servicio de transporte público a los ciudadanos, tarea que corresponde no solo al ejecutivo, sino también al órgano Legislativo del Distrito Metropolitano de Quito.

Tiene el uso de la palabra el concejal Juan Manuel Carrión, luego la concejala Soledad Benítez, luego la concejala Paulina Izurieta y la concejala Mónica Sandoval.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** Gracias señor Alcalde buenos días, gracias al Club Independiente del Valle por este cálido recibimiento al Concejo Metropolitano, yo debo decir que, sin renunciar a mi orgullosa condición de hincha de la Liga, me declaro ferviente admirador y simpatizante del Independiente del Valle.

Tengo una observación que quisiera se considere para este primer debate para el segundo y es referente a lo que señala el artículo 7, en el Proyecto de Ordenanza que pone a nuestra consideración. Estoy de acuerdo con el contenido, con el espíritu de este artículo, que sustituye al inciso segundo del artículo 2600, por un texto que manda que el Administrador del Sistema diseñe estrategias que vayan acorde al desarrollo del transporte público, con el fin de erradicar prácticas y hechos que limiten el acceso a los servicios integrados, esto está muy bien, para su ejecución obligatoria dice tanto en cada uno de los subsistemas, como en el manual de indicadores de servicio de transporte público, y señala específicamente que considerará como tales, la implementación de adaptaciones inclusivas, para la accesibilidad de personas con discapacidad permanente o temporal; esto es necesario, basta ver ahora en las paradas de Trole bus, especialmente Ecovía, las dificultades que implicaría para un usuario con silla de ruedas, pasar la brecha que está entre la parada mismo y el ingreso a las unidades de transporte.

Está bien esto como digo, pero yo quiero sugerir que se amplíe el concepto de esto, para que estas adaptaciones se hagan en el sentido también de facilitar y promover la integración con opciones de movilidad sostenible, particularmente la bicicleta, creo yo que esta podría ser la oportunidad que tenemos para mandar a que sobretodo unidades de transporte en los valles periféricos de la ciudad, tengan la posibilidad de incluir adaptaciones para llevar bicicleta concretamente, lo cual facilitará el uso en la meseta de Quito, de este medio de transporte sostenible, a quienes viven en situaciones que por la orografía, por la topografía del Distrito Metropolitano de Quito, es difícil, desde este valle mismo, desde los valles orientales y tenemos adaptaciones no solamente para facilitar el uso a personas con movilidad restringida, con discapacidades, sino también a integrarlos con estos modos de movilidad sostenible, creo que estaríamos haciendo un aporte, entonces mi observación va en ese sentido.



Por lo demás, está claro que esta Ordenanza señor Alcalde, cumple algo mandatorio y que tiene que corregirse y estamos para eso para corregir y para tener un modelo que facilite y que dé cualitativamente una mejora al Sistema Integrado de Transporte en el Distrito.

Gracias Alcalde, hasta ahí mi intervención.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra la concejala Soledad Benítez.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Muchas gracias, buenas tardes con todas con todos, tengo algunas observaciones al proyecto de Ordenanza.

Con relación a la exposición de motivos, de acuerdo a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, este explica los principios a los que responde y la finalidad perseguida, o en general declara los motivos que conducen adoptar esta normativa y no otra, en este caso los argumentos planteados no justifican el presente proyecto de Ordenanza, por señalar algunos o algunas observaciones.

Primero en el tercer inciso de la exposición de motivos, dice que la Secretaría de Movilidad junto a sus entidades adscritas, se encuentran en un proceso de transformación y modernización de la movilidad del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la reconfiguración del sistema de transporte público, con el propósito de garantizar y proveer un servicio de transporte de calidad, etc., y que todos los participantes del sistema deberán arbitrar todas las medidas que corresponden a su función específica, para conseguir que los servicios y los elementos físicos, operativos y financieros se integren. Esto es copia de la exposición de motivos de la Ordenanza 017, no es un justificativo para este proyecto de Ordenanza. Muy bien valdría, lo que tu Santiago habías mencionado antes.

Dos, los principales problemas señalados en la exposición de motivos fueron objeto de la Ordenanza 017, igual son copia del anexo 2, plan de restructuración de rutas, que además de tijeartear textos que nos llevan a la construcción de un Frankenstein, no son motivo de la presente Ordenanza, y pregunto ¿En todo este tiempo no resolvió nada de estos problemas la Ordenanza 017? Por otro lado, se afirma el incumplimiento de varios indicadores en la Exposición de Motivos, de estos indicadores de calidad, igual pregunto, ¿no se subieron ya los pasajes?, ¿dónde queda la evaluación, seguimiento, y control para el cumplimiento de estos indicadores?, ¿qué acciones administrativas ha



realizado el Ejecutivo frente al incumplimiento de los indicadores, que están señalados y afirmados en esta exposición de motivos.

Tres, ¿Cuáles son las nuevas formas de pago?, no estaban definidas en la Ordenanza 017 que tanto defendió esta administración, hay un capítulo en la 017 que establece los sistemas inteligentes de transporte, uno de ellos es el Sistema Integral de Recaudo, ¿Qué pasó?, ¿qué resultados?, ¿qué alcances tenemos al respecto?

Cuatro, el informe de control de la Procuraduría General de Estado, establece algunas conclusiones de carácter administrativo, sin tener responsabilidad este Concejo Metropolitano frente a las mismas, pregunto ¿Qué acciones se han realizado en el marco de la disposición general primera de la ordenanza 017, que establece del cumplimiento estricto de los mandatos en esta Ordenanza?, el incumplimiento de esta responsabilidad, será sancionado conforme al régimen disciplinario, previsto en la Ley Orgánica de Servicio Público. La acción del Concejo queda reflejada en la Resolución No. 059 del 24 de agosto del 2021.

Quinto, las recomendaciones tienen de igual manera carácter administrativo, responsabilidad del Ejecutivo de esta administración, en la exposición de motivos se hace aseveraciones graves como, *“Considerando los incumplimientos e inobservancias evidenciadas...”*, no puede este Concejo asumir esta responsabilidad o irresponsabilidades.

Sexto, se expresa que algunas normas tienen que ser modificadas para permitir agilizar la implementación del Sistema Integrado de Transporte, pregunto, ¿Qué normas, así como los procesos internos de la Secretaría de Movilidad, esto último es competencia de las Secretaría de Movilidad?

Siete, se afirma en los últimos párrafos de la exposición de motivos, que la presente Ordenanza tiene la finalidad de hacer efectivas las recomendaciones de la Procuraduría General del Estado, que como dije son de carácter administrativo, competencia del Ejecutivo. No estoy de acuerdo que este Concejo tenga que restarse para corregir o tapar errores del Ejecutivo, y reformar una Ordenanza defendida a muerte por quienes están en la Presidencia de este Concejo y el bloque de los tres.

Octavo, en la Ordenanza 017-2020, en el anexo 2 se presentó el Plan de Restructuración de Rutas, pregunto, en tan poco tiempo ¿qué evaluación se realizó para que en este proyecto de Ordenanza se lo quiera derogar?, al eliminar el anexo 2 y el Plan de Restructuración de Rutas se está eliminando o cambiando el modelo de gestión



establecido en la Ordenanza No. 017, pregunto, ¿cuál es la nueva propuesta del nuevo Plan de Restructuración de Rutas?, he revisado los anexos y no encuentro este Plan que debería ser sostén de este nuevo proyecto de Ordenanza. Este anexo que pretende ser derogado en esta nueva Ordenanza, al ver las derogatorias, resulta que es el sustento de la 017, allí se contemplan los sub anexos del Plan de Restructuración de Rutas y frecuencias de esta ordenanza, se deroga cronograma, se deroga el anexo 1, el anexo 3, lo que implica cambiar los sustentos de la Ordenanza 017, hablaríamos ya no para mí de una Ordenanza modificatoria, sino ya de una sustitutiva, y por otro lado, más preocupante que al plantarse la derogatoria de estos anexos, yo insisto, quiero preguntar hay tanta información, pero los anexos que tendrían que ver con el anexo remplazo del anexo 1, remplazo del anexo 3, remplazo de cronograma y los demás, ¿cuáles son estos anexos de soporte técnico similares que tendríamos para tratar y sostener este proyecto de Ordenanza?

En la disposición transitoria se establece que, entre otras, bueno ha de llegar, porque al proyecto hay algunas observaciones también, pero como he señalado lo más importante.

Nueve, en la disposición transitoria se establece que el Administrador del Sistema "Revise y analice", yo pregunto ¿Qué?, porque no hace referencia a nada más y me preocupa, porque que revise qué, ¿qué revise tarifas?, ¿qué revise asignación de rutas?, ¿qué revise cronograma?, ¿qué revise no sé qué?, no hay el que.

Diez, en la disposición general segunda, se dispone que la Secretaría de Movilidad sea quien actualice la metodología, el cálculo tarifario y determinación de la tarifa de transporte público, de conformidad a la normativa vigente. Me preocupa y quiero alertar a la ciudadanía y a este Concejo que se pretenda establecer un nuevo ... ¿Qué significa al decir que pretenden establecer un nuevo cálculo tarifario?, habiéndose ya planteado una tarifa hace menos de dos años, ¿qué significará una nueva tarifa de transporte?, esto va afectar al bolsillo de las y los ciudadanos, frente a la crisis económica que vive el país, ¿qué nos falló el cálculo o les falló el cálculo?

Hasta ahí, y quiero solicitar también a la Presidenta de la comisión, que me reciba las diferentes observaciones que haré llegar a la comisión, frente al texto y anexos que existen en el proyecto de Ordenanza.

Muchas gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Tiene el uso de la palabra la concejala Paulina Izurieta.





**Concejala Sra. Paulina Izurieta:** Buenos días señor Alcalde, compañeras concejales.

Bueno en realidad, quiero sumarme también a las observaciones de la concejala Soledad Benítez, porque en realidad considero que también es una Ordenanza sustitutiva. Sin embargo, tengo mucha preocupación, porque al momento de revisar el expediente, el 27 y 28 de septiembre, se hacen mesas de trabajo, pero se hacen mesas de trabajo con los funcionarios, a mí me gustaría ver la sistematización de las mesas de trabajo con el sector del transporte, con las operadoras, porque aquí no preocupamos de la movilidad sostenible señor Alcalde y está bien, pero está dicho que el transporte público de la ciudad de Quito, lógicamente debe ser de calidad y quienes están a cargo de esta calidad, son las operadoras y si a las operadoras, no se les convoca.

Tenemos sillas vacías, pero sabemos que se pueden acreditar de forma justificada, pero también existen otras operadoras que no han sido convocadas, ejemplo claro DISUTRAN S.A, ayer tuvimos una conversación con el agente de DISUTRAN S.A y no han sido convocados a estas mesas de trabajo, son ellos los llamados a ser análisis profundos también, porque lógicamente son ellos los que van a concursar y son ellos los que no pudieron concursar y fueron afectados, aquí sí, en este vacío legal del concurso de rutas y nuevos paquetes de rutas si hay una conflictividad y que se debe resolver.

También me genera un ruido profundo el tema del plan operacional, aquí se habla de la fase uno de Metro que debe decir exactamente, ¿cuáles son los corredores y demás?, poner Metro más eje Trolebus, más eje Oriental, más Sur occidental, más el CNE, entre otros los corredores denominados como MetrobusQ, si no son todos los corredores, poner cuál es la fase 1 y 2, en el artículo 10, hay ambigüedad, por en la fase 2 está todo a integrar, y se contradice con el artículo 2605.

También me preocupa que el Administrador del Sistema que es el encargado de estructurar el Plan, ¿Dónde está el plan?, porque sería importante verlo y el cronograma, porque no está en el expediente, entonces aquí veo cosas que no están claras. Y hay algo que les habíamos dicho alguna vez, ésta ciudad se muere por falta de empleo, pero, sin embargo, en el artículo 2589 dice: " *Las ofertas podrán ser presentadas por todos los interesados públicos o privados nacionales o extranjeros*", enserio consideramos que no hay la experticia, el conocimiento en transporte público en la ciudad de Quito, habiendo tantas operadoras de transporte, a mí me da un poco de preocupación, porque ya inevitablemente lo del Metro bueno es verdad, se supone que no hay nadie más que opere metro, y tenemos que chantarnos un proceso que no va a generar *know how*, para nosotros en el futuro, como ecuatorianos y como quiteños, entonces ¿por qué extranjeros?, ¿qué hay detrás de esto?, a mí me llama muchísimo la atención.



No entendemos desde la mirada del transportista compañeros y eso si quiero pedirle a la señora Presidenta con total pedido formal y cordial, entendamos la mirada del transportista, porque si no lo hacemos cómo pedimos calidad, cómo exigimos calidad, si ni siquiera los escuchamos; aquí deberían estar los compañeros transportistas, y están creo que dos o tres cooperativas únicamente, ellos deberían estar.

El transporte público en realidad es el único mecanismo que tenemos para una movilidad sostenible, no hay otra forma, entre mejor transporte público, mayor movilidad en masa, mejores tiempos y transversalidad, porque el transporte, la operadora, no puede competir con metro y trole, no puede, no debe y no tiene por qué.

Yo espero señora Presidenta, sin ánimo de que esto se retrase, pero creo la necesidad de regresar este proyecto a la comisión. Lamentablemente yo estado revisando las últimas sesiones y no se están transmitiendo, los concejales que no pertenecemos a esa comisión, sin embargo, somos parte del transporte nos preocupa, porque por lo menos cuando se transmitían, podíamos observar los avances, pero ahora no se están transmitiendo y eso es una preocupación, por eso mociono señor Alcalde, que este proyecto regrese a la comisión.

Hasta ahí mi intervención señor Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra la concejala Mónica Sandoval.

**Concejala Mónica Sandoval:** Muchas gracias señor Alcalde, colegas concejales.

El artículo 13 numeral f) de la Resolución Nro. 074, dice claramente que una vez conocido en primer debate, la Presidencia de la comisión en concordancia o con apoyo de la Secretaría de Concejo deberá pasar las observaciones, para que la comisión conozca todas las observaciones que se hayan emitido en el Seno del Concejo, aquellas que vengan desde la sociedad civil, desde las organizaciones, desde un sin número de ciudadanos que podían aportar al mejoramiento de este proyecto normativo.

Por lo tanto, la construcción de esta norma está empezando, todavía no ha dado la luz, hay todavía un largo camino que recorrer, hasta que este proyecto normativo, pueda surtir efectos jurídicos a través de su aprobación y, eso es lo que más o menos intentó la Comisión de Movilidad, pasar este proyecto normativo en donde se debe debatir, al Seno del Concejo, de qué nos sirve debatir entre nosotros, que ya hemos oído cuarenta veces exactamente lo mismo, “ *que el fideicomiso, que no hay como, que el Metro, que el SIR, y una*



*serie de cosas*", y eso resolvimos los miembros de la comisión, porque ahí hay voces que nos hemos apurado, que qué tendremos, no tenemos nada, lo que queremos es que se debata con ustedes precisamente, porque como ustedes saben las comisiones no adoptan ninguna decisión, no pueden, son los miembros del Concejo, el Pleno de este Concejo, el que adopta las decisiones, los dictámenes de las comisiones entre las que se cuenta la Comisión de Movilidad, son únicamente instrumentos bases de discusión, no son pues ya la Ordenanza, porque casi casi, dicen que la Comisión de Movilidad entre gallos y medianoche, alguien utilizó este término, habíamos aprobado, que estamos corriendo, que ¿Qué interés tendremos?, como ninguno o ¿alguien tiene bus?, yo no tengo nada, pero por si acaso.

En todo caso, no si sabe usted concejal, si le pido que yo estoy interviniendo, y le pido el mismo respeto y consideración que yo he tenido para su intervención, es decir me he quedado callada escuchando atentamente lo que pasa.

Señor Alcalde este proyecto normativo es suyo, es una iniciativa normativa que ha salido desde el Ejecutivo, pero como todo es perfectible, hay que mejorar. Lo primero es el Plan de Reestructuración de Rutas y Frecuencias, ese es el kit de aquí, y ¿dónde está el Plan?, porque este proyecto normativo lo que hace es eliminar el plan y el cronograma, yo concuerdo en que no debe ser parte del instrumento del cuerpo normativo, pero por lo menos el Concejo Metropolitano debe conocer cómo se van a reestructurar las rutas y frecuencias, cómo va a ser el cronograma de intervención, si bien ese es un tema administrativo, nosotros debemos conocer.

Aquí dice el artículo 1 que reforma el 2587: "*El administrador del sistema será el responsable de realizar el o los concursos públicos, de nuevas rutas*", y las que ya están, ¿por qué solo las nuevas?, entonces las que ya están se van a quedar con los mismos operadores, díganlo, pongámoslo en norma, no se pone, dice de las nuevas rutas o paquetes de rutas, para lo cual previamente se deberá emitir el instructivo para su implementación a través de acto administrativo correspondiente, conforme lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente, y ¿a través de qué?, ¿del Plan de Rutas y Frecuencias?, ¿a través del cronograma?, ¿dónde está?, haga conocer por lo menos, si está mal el que hicieron antes, digan estas son las observaciones que tenemos, ¿se subieron mal se hicieron mal los concursos?, porque estuvo mal la ruta ,la reestructuración, pero solo decir estuvo mal y no presentar un plan, a mí me queda esa duda.

Además, yo creo que el Concejo, mínimo tiene que conocer cuál es el plan de rutas y frecuencias si bien insisto, no debe estar dentro del proyecto normativo, debe ser parte del cuerpo normativo como está. Hablan en el artículo dos de la recepción de las ofertas, y ustedes con su vasta experiencia me van a saber entender, dice:" *las ofertas podrán ser*



*presentadas por todos los interesados públicos o privados nacionales o extranjeros, determinados en la convocatoria”, o sea en la convocatoria ya están determinados quienes van a participar, está mal la redacción colegas de la Secretaría de Movilidad, no están establecidos pues en las bases de concurso quienes van a participar y no es podrán, no es “usted si quiere participe”, tiene que sujetarse a las condiciones de las convocatorias, por lo tanto, la palabra que debe contar aquí es “deberán” no “podrán”, luego habla del plan de reestructuración de rutas y frecuencias y dice, “el administrador del sistema”, y es claro, todos sabemos todavía Orli me decía todavía: “¿Y quién es el Administrador del Sistema?”, y yo le decía: “y quién también será”, porque no sabemos todavía, no sé si ya acabó la consultoría para establecer quién es el administrador del sistema, pero dice aquí el Administrador del Sistema, entenderé que es la Secretaría de Movilidad, o quien haga sus veces, en coordinación con sus órganos dependientes, y adscritos, será el encargado de elaborar, estructurar, y actualizar el plan de reestructuración de rutas para el Distrito Metropolitano de Quito, para lo cual deberá contar con los respectivos informes técnicos, financieros y legales, que justifiquen la necesidad de cubrir una nueva demanda de transporte público, o mejorar las rutas existentes, lo que deberá ser informado al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y al Concejo. Ahí recién se enlaza con lo que dice el artículo 1, que debería estar aquí en el artículo 1:” lo cual deberá ser puesto en conocimiento del Concejo Metropolitano”.*

Hay un tema que a mí me preocupa del SIR, el artículo 16 habla del SIR, y de los medios de pago, el SIR deberá integrar elementos de interoperabilidad, para la integración de los operadores, en este contexto, se establecerán los medios de pago para la tarifa en los terminales a ser instalados dentro del sistema, que deberán cumplir los estándares definidos, y la clasificación determinada por el Administrador del Sistema, garantizando el acceso, a beneficios tarifarios conforme a lo determinado en la ley y según la política tarifaria aprobada por la autoridad Municipal.

Yo tengo ahí algunas preocupaciones señor Alcalde, hace un tiempo la ANT, que es quien emite la política nosotros cumplimos, por más que nosotros tengamos las competencias, ellos tienen una política tarifaria y de eso no se dice nada aquí, nada, cuando es norma superior, tenemos que llegar a armonizar la norma que ha emitido la ANT, con respecto a la política tarifaria, que obviamente no significa subir el pasaje de ninguna naturaleza, sino armonizar la norma.

Pero yo le había insistido desde el primer día que yo me senté en la Comisión de Movilidad y es que el sistema de pagos debe ser abierto, no cerrado, hablamos, el sistema de pagos de código abierto, de tal manera que sea el usuario el que determine como quiere pagar, eso no se dice aquí. Yo le solicito señora Presidenta, que dentro de las observaciones se cuente que al final del artículo 2822, el sistema de pagos debe ser abierto



e interoperable, de tal manera que los usuarios escojamos con qué queremos pagar y en qué forma queremos hacerlo, y no sea una imposición, porque después resulta que esto termina siendo un contrato de una sola persona que a la que estamos sujetos todos los usuarios, ¿y si yo no tengo tarjeta de crédito y quiero pagar con una transferencia?, ¿y si quiero comprar una tarjeta y no hacer a través de un sistema bancarizado?, el momento que es de código abierto, se puede hacer y el usuario puede establecer con qué modelo finalmente paga.

Y lo último la derogatoria: "Deróguese los anexos 1 de la Ordenanza No. 017, anexo 1 cronograma, anexo 2 plan de restructuración de rutas y frecuencias", yo insisto más que una derogatoria esto es conocer qué mismo se va hacer con el Plan de Reestructuración de Rutas y Frecuencias, qué vamos hacer, necesitamos conocer ese plan, y ese plan debe tener ya la Secretaría, yo tenía entendido que les pidió a todas las operadoras qué rutas están trabajando y todo eso, ese plan debería estar aquí.

Hay un articulado que ustedes han colocado como proceso de transición, dieciocho meses, eso compromete a la siguiente administración sea quien sea quien se sienta en el sillón del Alcalde, dieciocho meses, ¿qué va hacer el nuevo Alcalde con un proceso de transición respecto de los contratos?

Finalmente, señor Alcalde yo si quiero hacerle una recomendación, quizás lo que pueda funcionar es que se sienten en realidad con todas las operadoras, con las que ganaron los concursos, con las que no ganaron, con las que no participaron y lleguen finalmente a un acuerdo de, ¿cómo se van a operar las rutas y frecuencias?, porque nosotros estamos con un proceso judicial que no depende de nosotros, finalmente va a depender de un juez, y que tal si el juez dice que las rutas han estado bien, que el concurso ha estado bien, y nosotros ya hemos adjudicado esos en otros concursos, y que tal si el juez dice otra cosa, eso es terrible en planificación porque estamos sujetos a la voluntad de un tercero ajeno a la Municipalidad, que nos puede decir si algún proceso que significa en este caso la cobertura de transporte público se ha hecho bien o mal, pero además no es que se resuelva ahorita, se va a resolver fácil en unos cinco años, fácil, ósea yendo rápido. En todo caso señor Alcalde yo creo que el diálogo va a primar aquí, más que cualquier acción judicial que se intente interponer y sabiendo claramente que la interposición de estos juicios de nulidad no afecta todavía al contrato, sino a la decisión judicial, y así es en derecho.

Gracias.



**Salen de la sala de sesiones los concejales Sr. Bernardo Abad, Mgs. Soledad Benítez a las 12h58. (17 concejales).**

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Yo creo que unas dos aclaraciones valen la pena en este momento.

Primero desde que yo fui Presidente de la Comisión de Movilidad, se dispuso que por la Comisión que en todas las sesiones podían participar las operadoras, en eso yo no creo que ha cambiado, por consiguiente, esta normativa ha sido conocida por todos los operadores. Además, las acciones que iba a tomar desde la Alcaldía yo las anuncié con todas las operadoras en el coliseo del Colegio Benalcázar, así que, en ese tema creo que conocen perfectamente cuál es mi posición, el que se transmiten, creo que una o dos no se transmitieron por decisión de Presidente que ya no está aquí, Omar Cevallos, pero entiendo que la Presidenta ha dispuesto que todas las sesiones se transmitan.

Luego, el nuevo plan contingente también ha sido socializado con las operadoras, así que ellas si conocen perfectamente cómo está distribuido, pero en todo caso, es materia de las observaciones.

Tiene el uso de la palabra el concejal Luis Reina.

**Concejal Luis Reina:** Buenas tardes, muchísimas gracias y de manera especial a los anfitriones y, esta corta historia de estos anfitriones empezó en 1958 con la construcción de un Club, que se inició con carpinteros, sastres, y zapateros, y claro después pasan a la primera y son ganadores de estos trofeos que se exhiben aquí.

Yo voy a comenzar haciéndome unas preguntas, ¿es necesario el concurso público de rutas y frecuencias o se puede obviar el concurso?, esa es la primera pregunta que me hago, y para eso me hago otra pregunta ¿quién es el dueño de las vías del espacio público que se les adjudica antes vía contrato de operación y, hoy que se pretende hacer vía concurso?, y entonces quiero contestarme, el dueño es el Municipio de Quito, el dueño es el Estado y que es necesario hacer el concurso de frecuencias bien, que hay que hacerlo y allí me pregunto tal como nos estamos proponiendo, es un mecanismo que garantiza transparencia, planificación del transporte público y ejercer la soberanía de planificador y organizador al Municipio de Quito, lo que es la movilidad en Quito, estamos haciendo eso, porque eso es lo que hay que hacer.

Tenemos un nuevo elemento para prestar el servicio de transporte público el Metro, y eso lleva a una reestructuración global de transporte público, ¿cómo los reestructuro?, lo



reestructuro llamando, respetando o lo hago vía concurso y ahí sí quiero que de verdad hagamos el análisis de que si estamos haciendo de verdad generando una herramienta que garantice absoluta transparencia, igualdad de condiciones a todos los participantes y no tratos preferenciales para nadie, esta es la primera interrogante que me hago.

Yo creo que esta propuesta de Ordenanza; a ver sobre los participantes pregunto ¿por qué existe una escuela?, ¿por qué existe un colegio?, ¿por qué existen las ligas?, ¿por qué existe este Concejo?, ¿porque hay concejales?, ¿porque hay profesores?, ¿por eso existe en Concejo?, ¿por eso existe la escuela?, existe porque hay niños y aquí las líneas y los operadores existen porque hay a quien prestar el servicio, la ciudadanía y bien que se preocupen, porque los operadores sean parte de este debate y análisis, ¿y los usuarios dónde cuándo y cómo?, aprovecho este micrófono y exhorto a la ciudadanía a formar veeduría sobre todo este proceso, que constate, no que dude, que constate ¿cómo hacemos?, ¿cómo se genera este proceso?, y que también aporte desde sus necesidades de ser servidos con calidad. Yo llamo a que se forme veedurías, yo llamo a Quito Honesto siga este proceso también.

¿Qué tanto estamos queriendo abordar en esto?, yo solicito que por favor técnicamente se diga ¿por qué esto es un concurso?, y ¿cómo es concurso público?, ¿cómo es que no entra al portal de compras públicas y adjudicaciones? y es un concurso, creo que hay que profundizar institucionalmente hay que tratarlo, y creo que debe contemplar claridad en este instrumento legislativo.

¿Qué tanto comprende este proyecto de reforma?, comprende todo el sistema de tarifas, porque allí está diciendo en la disposición transitoria, que se podrá actualizar, generar la metodología, los parámetros, tiende a trasladarle al Ejecutivo esa responsabilidad. Tarifas qué más tiene, mecanismos de pago, sistema de recaudo, y transfiere y allí dice que se podrá utilizar todos los mecanismos y modalidades y creo que, hasta el trueque, no sé si puede pagar con mellocos no sé, porque dice incluido los tecnológicos, pero algo hay ahí, parece que hay una flexibilidad interesante, importante, pero aquí me dejan abierto y creo que lleva a que yo salga con mi bolsillo de chochos para pagar el pasaje, creo que hay que cerrar.

Cuando los concejales que, Mónica, que desde la Comisión de Movilidad defendía toda esa propuesta y ese anexo de las rutas y frecuencias, yo veo aquí una clara voluntad con las derogatorias de los anexos, y es *“déjenle al Ejecutivo que decida y armen qué hacer”*, eso es lo que está diciendo, concejales transfieranme la posibilidad de que yo arme los paquetes para las rutas y frecuencia, y déjenme a mí al arbitrio elimino el cronograma, y déjenme al arbitrio, y yo iré viendo cómo es factible ejecutarse, pero esto es lo que está



en el fondo, esto es lo que se está proponiendo, un fortalecimiento del ejecutivo en las decisiones de estas, pero creo que hay que estar claro.

El otro tema que se topa es el de las rutas y frecuencias, pero es el tercero o es el cuarto, porque se hace toda una reestructura institucional donde se da otras responsabilidades, se las transfiere todas las responsabilidades al Ejecutivo. No podemos solucionar un problema que no se hizo bien eliminando el concurso, como no podemos solucionar el problema del feminicidio derrumbando el edificio, como no podemos solucionar el problema de los accidentes, prohibiendo que haya carros, esto no creo que es posible, el concurso tiene que hacerse y bien, no podemos eliminar este concurso.

Y las tarifas, ¿qué va a pasar?, ya con el sistema anterior se han autorizado la implementación de tarifas, creo que hay que dejar claro en qué condiciones y no generar ninguna inseguridad. Yo estoy de acuerdo en que los operadores tengan la recuperación del costo de la prestación del servicio, más su ganancia racional, ¿qué de dónde sale ese pago?, es otra cosa, yo veo que en el mundo se aporta de fondos públicos para generar movilidad, no hay que entregarles a los operadores, hay que entregarles a los usuarios a los beneficiarios, ya es otra cosa.

Muchas gracias.

**Salen de la sala de sesiones el concejal Sr. Hugo Dávila, a las 13h11. (16 concejales).**

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra la Vicealcaldes Gissela Chalá.

**Concejala Sra. Gissela Chalá:** Muchas gracias.

Creo que nosotros vamos hacer llegar unas observaciones por escrito, pero vale la plena plantear esto dentro del debate, coincido con usted concejala Sandoval cuando dice: " *es aquí en el Pleno donde deberíamos nosotros poder hacer no solo uso de la palabra sino también llevar algún as reflexiones importantes*", estimada Presidenta, el tema de la movilidad no solo es como nos trasladamos de un lado al otro, tiene que ver con un modelo de ciudad, tiene que ver como nosotros interactuamos en estos nuevos bienes comunes que es el transporte público.

Con eso me lleva a una reflexión que aquí no se está abordando desde más de setenta millones de mujeres, se está integrando en América Latina a la fuerza laboral y esto nos





demanda replantear no solo el sistema de movilidad sino toda la ciudad, con ello este Sistema Integrado de Transporte, esta Ordenanza que hoy nos está convocando, no tiene enfoque de género, no tiene enfoque de grupos de atención prioritaria, porque las personas que necesitan una movilidad distinta no solo son aquellas que tiene la movilidad reducida o personas con discapacidad, están los adultos mayores, adultas mayores, están niños, niñas, jóvenes, están pueblos y nacionalidades, pero también están las mujeres en general que no nos movemos de forma lineal, el transporte no nos lleva del trabajo a la casa y de la casa al trabajo, tenemos una forma distinta como interrelacionarnos en la ciudad, por eso es fundamental que siendo usted quien está liderando ahora este espacio, también tenga este enfoque que no tiene que ser nada más con mencionarnos “ *y las mujeres*”.

El Municipio de Quito en estas alturas tienen como tres o cuatro convenios, que dice una para reducir el acoso, otro para bajar el acoso, pero los convenios se acaban y, cuando la política pública tiene esa función de reestructurar un sistema y además de disminuir las brechas de desigualdad, el transporte público debería ser precisamente ese canal, lo más democrático que tiene una ciudad es su transporte, por eso es fundamental que el transporte y que este sistema tenga elementos importantes dentro de ellas, la integración tarifaria pero también la integración física, eso sí va a garantizar que sea un transporte inclusivo, que sea un transporte seguro y que sea para todos y para todas, porque de lo contrario, ¿qué es lo que va a suceder?, cada subsistema hará su mejor esfuerzo, pero no habrá este momento de integrarse, de tener esta dinámica que se habría creado no ahorita, sino desde siempre, el Sistema de Recaudo, la reestructuración de las rutas, ¿a quién vamos a servir en este Quito?, no solo lineal de norte a sur, ¿qué pasa con los otros lugares?, estos barrios que hemos venido de manera recurrente, hemos venido regularizando, ¿en qué momento se incluyen ellos? Entonces creo que estos elementos no deberían quedar fuera, no solo son de forma, son de fondo, a quienes vamos a servir, porque precisamente ese es el rol del Municipio de Quito, garantizar que el transporte sea un derecho y para esto tenemos algunas herramientas, desde la competencia, desde lo Legislativo, pero también fiscalizar que lo administrativo cumpla con estos objetivos.

Las otras observaciones las haremos llegar insisto por escrito, pero sí es importante que se tome en cuenta desde la planificación. Gracias Alcalde.

**Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. René Bedón, a las 13h15. (15 concejales).**

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Tiene el uso de la palabra el concejal Marco Collaguazo.



**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** Buenas tardes con los compañeros miembros del concejo, distinguidos ciudadanos, señores funcionarios, personas presentes.

Es de forma, pero me parece importante, en el título se plantea que este es un proyecto de Ordenanza para reformar varios artículos, me preocupa porque la Ley tiene que ser precisa, en el camino tienen que sumar qué artículos son los que se van a reformar, varios artículos dicen, no se sabe, dice varios, la Ley tiene que ser precisa.

El transporte público en la ciudad de Quito, en el Ecuador, tiene un enfoque social, caso contrario los pasajes costarían muchísimo más de lo que están establecidos, en el caso del Municipio anualmente entrega varios millones de dólares, para que el precio de los pasajes en el transporte público sea menor al que realmente cuesta, por lo tanto, tiene que tener un enfoque social, tiene un enfoque social, por lo tanto, las tarifas del transporte público, tienen que ser fijadas por el Concejo Metropolitano a través de Ordenanza,

Porque fácil es decir que en la realidad el transporte cuesta ochenta centavos, y ya ósea tiene que constar en base al precio real, no es así, al tener un enfoque social tiene que estar establecido. Aquí en el Concejo los miembros somos veintiuno y seguramente todos tenemos diferentes puntos de vista, diferentes formas de asumir la realidad, pero es necesario democráticamente decidir esta situación planteada.

Aquí en el Concejo nosotros tenemos el voto, la parte técnica lo maneja la parte administrativa, reitero temas específicos que tienen que ver con los anexos que según este proyecto pasarían a la parte administrativa, tiene que ser no solamente conocida por este Concejo, tiene que ser resuelta por este Concejo, por el enfoque social que tiene el transporte público.

Hay que democratizar la participación de las empresas o ciudadanos que tengan el interés de participar en los concursos, lógico, tiene que ser absolutamente democrático, y creíble el proceso, para eso estamos, esto en términos generales, en las cuarenta y ocho horas que corresponden luego del primer debate, haré llegar un escrito en forma puntual mis observaciones, nada más.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra el concejal Diego Carrasco.

**Concejal Abg. Diego Carrasco:** Señor Alcalde, compañeros y compañeras concejales y concejalas.



Yo creo que este debate resulta muy importante, porque creo que se han esgrimido acá algunos conceptos que creo que vale la pena ir aterrizando, porque de alguna manera a este Concejo también le corresponde la parte política ir definiendo lineamientos de política pública, la concejala Chalá hablaba de la planificación y del transporte como un elemento democratizante y también de inclusión, y creo que esa perspectiva es la que hay que tener en el debate.

A mí me preocupa en ese tema en el ámbito de la política pública, que hay que tener claro cuál es el rol del Municipio frente al transporte, porque por un lado el Municipio es el representante del interés público, de la autoridad del Estado, y es quien determina y asigna el derecho a explotar las vías a través del transporte, garantizando lo que se establecía aquí como un derecho, que es el transporte público, eso por un lado, pero por otro lado, el Municipio también es el operador del transporte público y ese doble rol que tiene el Municipio tenemos que también tomarlo en cuenta, por un lado tenemos una empresa de pasajeros y luego a partir de diciembre tendremos en operación el Metro de Quito, lo cual implica que el Municipio también participa de esa operación, y ese es un rol que hay que tenerlo muy claro, porque si es que los números son acertados, el Municipio de Quito a través de sus empresas de transporte tendrá una participación en el mercado superior al cincuenta por ciento y eso implica que para que el sistema funcione, y los operadores privados sean parte de este servicio hay que reorganizar las rutas y frecuencias, precisamente para que la inversión que ha hecho la ciudad de Quito, a través de sus impuestos tengan sentido, se van a invertir más de dos mil millones, que tienen que dar un cambio a esta ciudad.

Digo esto porque es muy importante que entendamos lo que se viene a partir de la entrada en operaciones del Metro, nosotros como ciudad hemos hecho una apuesta, son más de dos mil millones, nosotros no tomamos esa decisión, no la tomó esta administración, se la tomó hace ya más de doce años, y esta ciudad ha ido encaminada hacia ese proyecto, y esa es la definición que tenemos que hacer ahora, es decir cómo queremos relacionarnos desde la autoridad con el servicio de transporte, ese creo que es un tema que es complicado, porque podemos enfrentarnos a escenarios donde tengamos conflictos con el interés que tiene el Municipio como dueño de estas empresas con los operadores privados y ese creo que es un tema que hay que irlo definiendo con claridad, por eso creo que es importante que el tema de la restructuración de rutas y frecuencias no se dilate más, el tema de la integración tarifaria tampoco puede demorarse más.

Nosotros haremos llegar también nuestras observaciones por escrito, pero si me queda una duda importante, yo comparto con algunos concejales respecto a esta determinación que serán los medios de pago, es decir, ¿cuáles medios de pago?, retrocedemos, vamos a pagar manualmente, vamos a llegar otra vez a esta lógica del ticket que se rompe, se



paga con una moneda en una ventanilla, le dan un ticket, le rompen el ticket, uno bota en la basura y ese no es un esquema que sea válido, más aún cuando el trole entró en operación con unas precarias tarjetas había pago electrónico, estamos hablando del año 95, 96, ¿después de veinticinco años vamos a mantener un esquema de pago manual?, pero adicionalmente los pagos electrónicos nos permiten también hacer otro tipo de definiciones de política pública, por ejemplo facilita la entrega de pasaje subsidiado a estudiantes, a tercera edad, más vinculado con temas tecnológicos, entonces a mí sí me preocupa la definición de estos medios de pago, no creo que sea buena idea retroceder a un pago manual o a un pago en monedas, yo más bien me alinee a lo que planteaba la concejala Sandoval, en el sentido de que sean todos los pagos, ojalá si uno tiene el celular y tiene el código QR paga con eso, si tiene una transferencia que pague con transferencia, si son tarjetas magnéticas, que tienen que ser tarjetas magnéticas se paguen con eso, porque todas esas modalidades nos pueden permitir luego, hablar de un subsidio eficiente en el tema de transporte.

Necesitamos subsidiar a estudiantes, necesitamos subsidiar a tercera edad, a personas con discapacidad y es muchísimo más fácil hacerlo, a través de estos medios de pago que puedan ser electrónicos, tarjetas, creo que eso hay que trabajarlo bien. En ese sentido yo vuelvo a insistir, nosotros tenemos un doble rol respecto al transporte público, por un lado, tenemos empresas que brindan el servicio del transporte público y por otro somos la autoridad, el representante del interés público y, por tanto, tenemos que, en esa relación con los operadores privados, tenemos que hacer valer el interés público.

Gracias Alcalde.

**Salen de la sala de sesiones los concejales Sra. Gissela Chalá, Sr. Orlando Núñez, a las 13h23. (13 concejales).**

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra la Vicealcaldesa Brith Vaca.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** Gracias, reiterando el agradecimiento a los dueños de casa por la atención.

Con respecto a este proyecto de Ordenanza, yo apoyo la moción de la concejala Izurieta de regresarlo a la comisión, señora Presidenta de la comisión todo lo que se ha dicho aquí es muy valioso, y yo si exhorto a la Secretaría de Concejo y al señor Alcalde mismo a que se difunda más esto, me llama la atención quienes son los acreditados a Silla Vacía, pero aquí nos falta la sociedad civil por eso es necesario que, esto regrese, que se vuelva



a tratar, pero que se trate justamente con los grupos de mujeres, con los grupos de atención prioritaria como las personas con discapacidad, que se acrediten a Silla Vacía el Consejo de Protección de Derechos, los Consejos Consultivos, que podamos trabajar, que puedan a ver también acreditados de la academia, pero que se difunda, a mí sí me llama mucho la atención que estos proyectos .normativos que son fundamentales para ciudadanía, no está acreditada la ciudadanía, que están otro tipo de acreditados, que también son parte de la ciudadanía , obvio no estoy diciendo lo contrario, pero dónde estamos los que hacemos uso del transporte público, donde somos quienes tenemos que levantar nuestra voz y también poner nuestras decisiones dentro de todos estos cuerpos normativos, y por esto solicito de manera enfática de que se haga una campaña mucho más fuerte, para que la ciudadanía se involucre en estos procesos normativos.

Por eso apoyo a la moción de la concejala Izurieta, de que regrese a la comisión, de que se trabaje, se extiendan los procesos, para que más organizaciones se acrediten a Silla Vacía y se trabaje este tema, y podamos en conjunto crear Ordenanzas para que podamos tener bienestar todos los que vivimos en Quito.

Me gustaría escucharles también a los acreditados a Silla Vacía, qué opinan de este proyecto, eso señor Alcalde y estimada Laura.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el señor Jorge Yáñez.

**Sr. Jorge Yáñez, Acreditado a Silla Vacía:** Gracias señor Alcalde, señoras concejales, señores concejales, distinguido público.

En honor al tiempo voy a tratar de sintetizar la intervención, toda vez que el día de ayer, pero antes de eso las personas que posiblemente pueden tener una presunción en el sentido que el transporte está oponiéndose o está poniendo trabas para que el Metro no funcione, todo lo contrario, señor Alcalde, absolutamente todo nuestro apoyo, todo nuestro contingente para que funcione el Metro de Quito, pero que funcione como tiene que hacerlo. Sin embargo, le debo manifestar que el día de ayer en una reunión con la Secretaría de Movilidad, me permití manifestarle veintiún artículos que están en contraposición, algunos de ellos de la Constitución, del COOTAD, y de las normas y de las Ordenanzas correspondientes; artículos que en definitiva primero le puedo manifestar, en el proyecto de Ordenanza se manifiesta que se tienen que nombrar un administrador, pero el administrador no tenemos, ¿Cuál va a ser el administrador? , es decir estamos comprando el cuerpo, pero no estamos nombrando la cabeza, ¿quién va a nombrar al administrador?



Segundo, le debo manifestar que al recibir el proyecto, se habla tanto de los concursos públicos, sin embargo, debo manifestarle que nosotros no nos oponemos a los concursos, nosotros hemos presentado una proyección para la solución del tema de las rutas y frecuencias, ¿por qué razón?, porque definitivamente consideramos que de las quince bocas de acceso que tiene el Metro de Quito, once no tienen la proyección para tener el acceso físico y tarifario, solamente cuatro existen y dentro del marco que nosotros presentamos, hemos presentado a todos los accesos las rutas que pueden darse, posibilidad de que puedan tener acceso, tema que lo hemos considerado y lo entregamos a su señoría, en su debida oportunidad, lo entregamos a la Secretaría de Movilidad no sé si se lo tomó en cuenta, pero sin embargo, como manifiesto el día de ayer en veintinueve artículos que nosotros no estamos de acuerdo.

Le debo manifestar que para la creación de una ruta tiene que haber igual demanda para que tenga igual número de buses, no debe haber una sobrepoblación de buses, si no existe demanda, en este tema de la delegación de las rutas, ¿cómo puede ser posible que se pretenda hacer un concurso donde existen grupos o paquetes de rutas, que determinen un IPK del once por ciento lo que no existe jamás a nivel mundial?, un IPK para ningún sistema masivo ni privado del once por ciento de un IPK.

Consecuentemente nosotros hemos dado nuestro veredicto, nuestra posición en el sentido de que las rutas y frecuencias tienen que hacerse de conformidad con lo usted manifestó, en el paraninfo del colegio Benalcázar con un cronograma establecido, de conformidad con la demanda que vaya dándose, viendo la posibilidad de que un bus pueda presentar, para que pueda recibir y entregar pasajeros al Metro, en once paradas no existe esta cosa, sin embargo, las actuales rutas que manifiesto que les hemos entregado, existe la posibilidad de que se pueda realizar esa integración que nosotros la consideramos, que todavía no ha sido totalmente definida y totalmente parlamentada, recién el cinco del presente mes hubo una reunión de la Comisión de Movilidad y el viernes recién tuvo la gentileza de recibirnos la señora concejala Presidenta de la comisión, igual el señor Aulestia y nosotros le manifestamos nuestro apoyo, nuestro contingente.

No queremos privilegios, lo que queremos es que se hagan las cosas de conformidad con la técnica, de conformidad con el marco legal, porque no es posible que tengan que eliminarse los anexos en la presente discusión, porque al eliminarse los anexos estarían eliminándose los contratos, estaría brindándose y aperturándose a una inseguridad jurídica, nosotros no tenemos la posibilidad con los concursos anteriores de tener una seguridad financiera, una seguridad técnica, una seguridad que muestre la posibilidad de hacer inversiones, inversiones que ya están realizadas en la mayoría de los casos y que sobrepasan los trescientos millones de dólares, porque le estoy hablando a nombre



de dos mil cuatrocientos ochenta operadores buses, que presentamos la demanda formal para la anulación del concurso de rutas y frecuencias, ¿cómo puede ser posible que en este proyecto de reforma de Ordenanza, se pretenda implementar un sistema integral de recaudo cerrado, que ya quedó abolido hace no menos de una década en varios países de Latinoamérica?

Lo que significa que inclusive me hace recuerdo cuando en la administración del doctor Rodas, también nos propusieron implementar un sistema de recaudo cerrado y mi postura fue un rechazo total, porque tenía un perfume putrefacto y hoy se quiere nuevamente implementar un sistema de recaudo cerrado, lo que significa un costo triplicado, lo que significa que una de las alternativas, vendrá un ciudadano dentro del país, fuera del país, y dirá compro una tarjeta con cinco viajes y utiliza dos, ¿a dónde va esos tres viajes?, y así habrán miles de viajes y tarjetas que se den.

Nosotros estamos planteando un sistema integral de recaudo abierto, un sistema MB, hoy en el diario El Universo, manifestaban que, en la ciudad de Guayaquil, están arrancando ya como la ciudad modelo del Ecuador, un sistema de recaudo abierto con sistemas de integración Visa, MasterCard, las tarjetas que entregan las cooperativas de ahorro y crédito y todas las organizaciones financieras, ¿con qué finalidad?, esto abarata, esto dignifica y ya no se triplican los costos, ya será la conformación de un solo fideicomiso, no tendremos dos fideicomisos o tres fideicomisos para que se puedan hacer el recaudo.

Nosotros señor Alcalde estamos dispuestos a entregar nuestro contingente, a entregar nuestro apoyo, porque nosotros de eso vivimos y de eso tenemos nuestra inversión formalizada y realizada, aquí están los artículos que el día de ayer manifesté a la doctora Paredes, veintiún artículos que les enumeré de uno en uno, hay artículos que se confunden en este proyecto de revisión, hay artículos que se confunden como es el 2523, el 2524, que pertenecen a otra ordenanza y se los implementa en esta Ordenanza, será posible que se coja parte de otra Ordenanza para ponerles acá, Ordenanza que en este caso no tiene absolutamente nada que ver con la movilidad y el transporte, que si fueran apuntalamientos con todo gusto les aceptamos, pero son numerales de las reformas que no tienen absolutamente nada que ver y es por esto que al menos presumo que la Comisión de Movilidad, con mucho respeto, con mucha consideración, no conoció, no absolvió las propuestas que la misma comisión elaboró y estructuró, al no haber conocido y estructurado los artículos que nosotros estamos litigando, no porque queremos litigar, sino porque queremos que exista una movilidad en Quito que se acorde con el desarrollo de la comunidad.



Nosotros los transportistas que somos inversionistas no queremos ser parte de la isla, que no nos quedemos marginados, queremos ser parte de la solución no parte del problema y, es por esto que alguna ocasión le decía que, hace ocho años yo personalmente pedí una reingeniería de rutas, ¿por qué razón pedí la reingeniería de rutas?, para que definitivamente se acaben las competencias, se acaben los correteos, se entreguen las rutas y frecuencias no de conformidad con el peso de la amistad, sino se entregue de conformidad con las circunstancias que determina el marco legal, es decir que se entregue por delegación de acuerdo a la ubicación, de acuerdo a las características y a las historias de cada una de las operaciones.

¿Por qué cree que no vinieron los operadores internacionales a participar en un concurso público?, porque simple y llanamente no había la seguridad financiera, la seguridad jurídica, no existía la seguridad técnica, consecuentemente al no existir estos tres requisitos fundamentales, tuvo que declararse este tema que usted lo conoce a la perfección. En tal virtud, acépteme señor Alcalde, señores concejales, que nosotros pedimos que se regrese a la comisión y se armen mesas de trabajo para que se puedan ir definiendo de manera paulatina, todos y cada una de las cosas, si tenemos que trabajar sábado, domingo, el transporte está dispuesto a hacerlo para que logremos el objetivo.

Gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Punto de orden concejal Diego Carrasco.

**Concejal Abg. Diego Carrasco:** Señor Alcalde, yo si quisiera que en Procuraduría se analice este tema, porque cuando nosotros como concejales tratamos temas en los que tenemos directo interés, nosotros tenemos que poner en evidencia nuestro conflicto de interés.

A través de la Silla Vacía la idea es que se participe en la construcción de la norma no que se represente un interés, porque evidentemente al ser parte de la construcción de la norma y tener capacidad de voto, tienen que regirse a las mismas normas que otro miembro del Concejo, entonces a mí sí me parece que no podemos desvirtuar el mecanismo de la Silla Vacía, que es un mecanismo de participación ciudadana, porque necesitamos que esta sea una construcción de la norma del interés público, pero no es el espacio para representar intereses que se ponen en conflicto cuando se construye la norma.





**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el señor Orli Arizala.

**Sr. Orli Arizala, Acreditado a Silla Vacía:** Muy buenas tardes señor Alcalde, señores concejales, señoras concejales, público presente.

Haciendo uso de mi acreditación en Silla Vacía como lo dicta en el artículo 77 de la Ley Orgánica, con voz y voto, no estoy de acuerdo con lo que dice el señor concejal.

De antemano agradeciéndoles a todos infinitamente, gracias por la invitación, no así también quiero dejar claro, acogiendo las palabras de la concejala Brith Vaca, nosotros en el tema de Silla Vacía, yo he sido invitado por medio de una compañera que me reenvía la convocatoria, una; dos, aparte de eso en las mesas de trabajo que están realizando nunca se me tomó en cuenta; tercer punto nosotros enviamos un paquete hojas con observaciones con el oficio ASOME-384 , 8 de septiembre del 2022, tampoco fue considerado ni tomado en cuenta; cuarto punto, las cosas aceleradas salen mal, muy mal, estamos a puertas de salir de una administración y entrar otra, nosotros principalmente lo podemos decir que nosotros tenemos presentadas muchas demandas y denuncias ante esta administración por el tema que se vivió hace algún tiempo con la Ordenanza No. 017-2020, que no fue así como se dice que todas las operadoras fueron invitadas a mesas de trabajo, no fue así tampoco, dejamos ese punto bien claro también, no fue así.

Aparte de eso hay una Ordenanza que esta la 128, la 006...

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Señor discúlpeme hay una cosa que no le voy a permitir, yo fui Presidente de la comisión, y fueron invitados todos y usted habló en la comisión, así que no puede decir que no, yo no voy aceptarle eso, yo he invitado a todos, usted ha participado en todas las reuniones de la Comisión de Movilidad y se ha transmitido públicamente, así que no puedo aceptarle ninguna mentira.

**Sr. Orli Arizala, Acreditado a Silla Vacía:** Documentación tenemos señor Alcalde con el debido respeto que usted se merece, donde también tenemos algunos temas y acogiendo nuevamente al punto para no salirnos del orden.

La Ordenanza 128, tenemos la Ordenanza 017-2020, hay una Ordenanza la 006, que también se mencionó que no podía participar esa Ordenanza en el paquete 13, donde



fue admitida, de igual fue tomada en cuenta, ahora hay una gran problemática y estamos inmersos, y todavía no está claro ese punto de la ordenanza 006.

No vengo yo a discutir ni a pelear, vengo simplemente hacer prevalecer los derechos de algunos compañeros que estemos inmersos en este tema. El otro punto que si quisiera que se tome en cuenta es el oficio de la ASO-384, enviado el 8 de septiembre del 2022, por favor, de antemano agradeciéndoles a todos los concejales aquí presentes y al público les agradezco y, ojalá se siga transparentando todos estos temas como indica el señor Alcalde, y seamos invitados todos a lo que estamos hablando de la comisión para hablar de la Ordenanza 017.

Muchas gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra el señor Rubén Lozano.

**Ing. Rubén Lozano, Acreditado a Silla Vacía:** Buenas tardes señor Alcalde, señores concejales y público presente.

Quisiera empezar solicitando punto de información al Procurador Metropolitano con las siguientes dos consultas: ¿jurídicamente cómo se van a terminar los contratos de operación que fueron firmados en febrero del 2017?

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Señor Lozano, estamos tratando la ordenanza reformativa, no estamos aquí tratando otros temas, ¿cuáles son las observaciones a la Ordenanza?

**Ing. Rubén Lozano, Acreditado a Silla Vacía:** De acuerdo, era referente al tema, pero bueno.

Continuando con mi exposición, quisiera yo recordar lo que ha sucedido con la ciudad desde el año 95 cuando se implementó el Trolebus, empezó un proceso de reestructuración de rutas, en el cual obviamente el objetivo era poner a operar los corredores tronco alimentados, y tales así que en el 95 empezó a operar, eso involucró una salida importante de unidades de transporte público que obviamente eran obsoletas, que era necesario hacer un cambio.



Luego en el año 2002 se implementó la Ecovía con una salida también de flota que fue muy importante, y que obviamente ayudó a que se opere un corredor sobre la 6 de diciembre, y así sucesivamente durante todos los años, esto obedece a un plan maestro de transporte que está vigente desde el año 2009 al año 2025 y, que obviamente tiene componentes que ahora con el metro aún se refuerzan más, y dentro de ese plan maestro también se incluía una organización o una socialización, y programas de fortalecimiento empresarial a las operadoras, es decir, siempre se hablaba de que el trabajo que se iba hacer era con las operadoras actuales, porque bien o mal, han prestado servicio y evidentemente tienen la capacidad tanto en flota como en infraestructura, para poder seguir dándolo.

Hay que también tomar en cuenta las palabras que muy bien indicaba el señor concejal Reina, hacerse la pregunta realmente, ¿en qué nos beneficia el concurso público de rutas?, aparentemente hasta el momento no nos ha beneficiado en nada, porque desgraciadamente ya con lo que pasó se han generado litigios legales, que lo único que están haciendo es retrasar el proceso de reestructuración, con lo cual vemos que no es algo tan positivo con el tema de concurso de rutas.

Aparte de eso, si es que continuamos con los litigios legales vamos a tener al extremo de tener operando dos redes de transporte, la actual y la nueva, lo cual va a ocasionar un grave problema en el nivel de servicio, en vez de mejorar el servicio vamos a empeorarlo, porque obviamente va a generarse mayor competencia y los costos de operación van a ser demasiado altos, con lo cual nuevamente vemos que no es una alternativa adecuada.

Hay que estar conscientes también de que un concurso público no va a mejorar el servicio, lo que va a mejorar el servicio es justamente el cambio del modelo de administración de sistema, el evitar justamente que los operadores compitan por un pasajero, viéndole solamente como un ingreso para ellos, entonces creo que hay que estar conscientes de que si bien es importante generar el cambio en la Ordenanza, pero también es importante hacer un análisis y ver por donde está la solución al problema que tenemos.

Hay que también tomar en cuenta que si bien es cierto el COOTAD nos pide que el transporte público al ser un servicio se debe reasignar por concurso, pero hay que tomar en cuenta que lo que se quiere hacer es una reestructuración de los servicios que existen, no es una nueva red en sí es una reestructuración, porque en todos los sectores o en la mayoría de los sectores ya existen servicios de transporte, los cuales fueron delegados a operadores privados, que tienen contratos de operación vigentes, y que evidentemente dentro del Código Municipal existían mecanismos para poder hacer una reestructuración, porque como indicaba, este proceso de reestructuración inició desde



hace muchos años atrás, y se lo ha venido dando, pero obviamente ahora la urgencia es importante y hay que continuar haciendo, pero mediante las herramientas que existían en el Código Municipal, que es importante rescatarlas.

Hay que también tomar en cuenta que, el proceso de integración es fundamental, pero también hay que analizar que el proceso de integración debe hacerse de manera progresiva, tomando en cuenta las necesidades del usuario, por sobre todas las cosas yo creo que hay que analizar que no le podemos castigar al usuario y obligarle a que llegue al Metro si a lo mejor su viaje no requiere llegar a ese sector. Entonces por eso es importante que la reestructuración se la vaya haciendo de manera progresiva, conteniendo información real de lo que va pasando con la demanda, esa información real se la tendrá cuando tengamos un sistema de recaudo eficiente que realmente me permita ir determinando qué va pasando con los servicios, si vamos viendo que efectivamente servicios tienen que irse ya reestructurando, pues se los tiene que hacer sobre la marcha, para evitar justamente que el usuario salga afectado, y tengamos inconvenientes con usuarios que van a tener que hacer dos o tres transferencias en un viaje, que actualmente lo hacen de manera directa.

Entonces es fundamental hacer ese análisis y concuerdo completamente con todos los que me han antecedido en la palabra, de que el Plan de Reestructuración tiene que tener un sustento fundamental, desgraciadamente en la modificación de la ordenanza, ni siquiera ya se habla del objetivo de la reestructuración, porque se elimina un artículo muy importante donde se hablaba que el objetivo de la reestructuración era justamente transformarle al Metro en la conducta vertebral de todo el sistema, ahora ya no se menciona eso, entonces quiere decir que estamos perdiendo el objetivo para lo que se aprobó la Ordenanza, que es algo fundamental.

Otro tema también que es bien importante, es justamente dentro del artículo 2917, donde se determinan los componentes de los costos de operación, se habla de que se tienen que hacer nuevas inversiones, pero cuando nosotros vemos, los componentes de costos reconocen la tarifa técnica, ahí no se anota las inversiones, ni tampoco se anota la rentabilidad justa que debe tener el operador, aparte de eso tampoco se anota el costo del sistema de recaudo.

Entonces yo creo que es fundamental diferenciar dos temas, un tema es la tarifa técnica por supuesto, y tampoco decimos que la tarifa técnica debe ser trasladada al usuario, existen herramientas muy adecuadas, para que la Municipalidad y también los ingresos no operacionales ayuden a cubrir esos costos, es decir la tarifa al usuario no debe ser igual a la tarifa técnica, y ahí a lo mejor estamos cometiendo un error en la Ordenanza, porque estamos definiendo la tarifa técnica de manera directa y estamos asumiendo que



el usuario va a pagar esa tarifa técnica, lo cual o es posible, la tarifa al usuario debe ser la tarifa técnica menos los ingresos no operacionales, incluye también un aporte municipal, porque el aporte Municipal en un sistema integrado es fundamental, en todas las partes del mundo existe un aporte, porque ahí justamente estamos canalizando el subsidio que necesita el usuario para poder tener un sistema de transporte digno, que es justamente en una red integrada se tiene una muy buena cobertura, pero los ingresos disminuyen, porque la política tarifaria dice que el usuario no debe cancelar todos los valores de transferencia, entonces por esa razón es que el Municipio debe generar un aporte, como ya lo hace actualmente, no es nada nuevo, a la Empresa de Pasajeros se le asigna un presupuesto justamente a efectos de la política tarifaria, porque el usuario no cancela por los valores de transferencia que debería cancelar si tuviéramos una red convencional.

Entonces es fundamental recuperar esos temas y no perder de vista que tenemos que estar conscientes de que la tarifa debe cubrir estos costos, pero no ser trasladados al usuario, pero si también dejar claramente escrito para que cuando se exijan ciertas cosas a los operadores poder sustentar esa exigencia, hay muchas cosas que se les exigen a los operadores, pero que desgraciadamente no están constando en el modelo de costos, y ahí empezamos la presión por el tema de la tarifa, cuando eso no debería generarse de esa manera.

En el sistema de recaudo concuerdo con lo que dijeron los compañeros que me antecedieron la palabra, se está buscando un sistema cerrado e inclusive se está buscando que el operador privado compre los equipos, lo cual a estas alturas es imposible hacerlo, es mejor utilizar los servicios de empresas especializadas, sin que el operador tenga que generar ya inversiones en equipos que él no tiene idea de cómo operarlos, para eso existen mecanismos de contratación de un servicio, que sería mucho más adecuado que hacer que el operador adquiriera los equipos y los mantenga, eso va a incrementar los costos, y nuevamente el tema del sistema cerrado de recaudo, ese es un tema que ya no se puede aplicar, porque nos va a generar costos adicionales puesto que tendríamos que tener una red de recarga propietaria de solamente para el tema de recaudo, cuando tenemos en la ciudad un montón de puntos bancarios que se pueden aprovechar para generar una red de recarga mucho más eficiente, y usar otros medios alternativos de pago.

Un tema también que no se considera dentro de la Ordenanza es que nos estamos olvidando de que el Metro de Quito va a servir para gestionar la movilidad, es decir, no es solamente decir: *“vamos a recortar las rutas”*, hay que también pensar qué vamos hacer con los privados, ya empezar hablar de tener ciertas restricciones, porque desgraciadamente el tráfico en la ciudad cada vez es más complejo, y si nosotros no



hacemos nada al respecto, obviamente teniendo un sistema de transporte muy eficiente, pues vamos a tener peores problemas, puesto que los buses que van a salir del servicio, van a generar espacio para que el vehículo privado circule y vamos a tener un problema más difícil del tema de movilidad en la ciudad, entonces hay que gestionar justamente hablando de limitación en ciertos sectores de la ciudad, no evitando que entren los vehículos, pero sí generando costos más altos en la zona azul, en el hipercentro, si ya tenemos un sistema eficiente el usuario ya no debería tener la necesidad de llegar con su vehículo privado, debería llegar en transporte público y creo que eso también debería notarse en esta Ordenanza, si queremos realmente que el Metro sea una solución para el sistema de movilidad que tiene la ciudad y que en la actualidad está bastante complejo, por todos los problemas que tenemos de limitaciones de infraestructura vial.

Para terminar nada más quisiera aclarar que mi representación es a nombre de once operadoras que me han auspiciado, y también obviamente con más de seiscientas unidades.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Segunda intervención concejala Paulina Izurieta y la última.

**Concejala Sra. Paulina Izurieta:** Compañeros concejales, me parece que señor Alcalde le pediría que reconsidere mi moción, yo creo que es importante, está visto que no hay la suficiente comunicación, que no ha habido la suficiente socialización de este tema, es importante lo que han mencionado los concejales con respecto a que se acrediten los compañeros del transporte, pero también peatones, pero también vecinos, pero también otros grupos, que puedan alimentar esta propuesta de movilidad.

Yo creo que también es importante que cuando uno asume una comisión, y es parte de la comisión, las observaciones se tienen que hacer dentro de la comisión, no esperar llegar acá al Concejo, porque por algo somos un grupo parte de una comisión, me sorprende la concejala Mónica Sandoval, que ya no está presente lamentablemente en un tema tan importante...

¿Dónde está?, por favor que venga la concejala, porque si es muy importante tomar en cuenta que en la comisión debemos plantear estas observaciones, no plantearlas ahorita, de pronto para el estrellato, sinceramente, a mí me parece injusto que no se haya hecho mesas de trabajo, que no se haya de alguna manera socializado más. Ahorita los compañeros del transporte me mencionan que hay una serie de documentos que no están en el expediente, esos documentos nosotros no los conocemos compañeros, al



menos los que ustedes están planteando el día de hoy, no han llegado a conocimiento de los concejales, y creo que es necesario porque este tema es crítico.

La movilidad señor Alcalde en la ciudad de Quito está llegando a un punto que es insostenible, y a esto hay que darle una solución real y concreta. Hasta ahí mi intervención Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Concejala Laura Altamirano por favor.

**Concejala Lda. Laura Altamirano:** Gracias, he escuchado con mucha atención cada una de las intervenciones de mis colegas concejales, en algunos casos he tenido que estar desviando por donde va la lanza, pero para eso es este Pleno del Concejo, y realmente se ha cumplido el objetivo, por lo cual nosotros mocionamos acá que se trate este tema para primer debate, no es que no se ha profundizado, ha habido varias reuniones desde mayo hasta octubre sobre este tema, entonces ahí en todas estas sesiones que fueron transmitidas señor Alcalde, me dicen que no han sido transmitidas, lo han sido completamente y también la participación de los acreditados a Silla Vacía, cumpliendo con los artículos de lo que determina la Silla Vacía, desde el 449, hasta el 462, donde determina el proceso de Silla Vacía.

Este es el tema de primera intervención es un tema importante, álgido, complicado, porque no se puede atender y cumplir todos los intereses particulares de grupos, sino se tiene que hacer una verdadera política, que es servir al ciudadano. Por tanto, señor Alcalde, en calidad de Presidenta de la mesa avoco conocimiento y en este Pleno de esta reforma a la Ordenanza, y solicitando a cada uno de los despachos, y a mis estimados concejales, nos hagan llegar las observaciones por escrito, a los integrantes de la Silla Vacía, como le pedí al señor Yánez que cualquier criterio sea sustentado técnica y legalmente, porque nosotros trabajamos de esta manera es este despacho, de una manera técnica y legal que sean bien sustentados, porque a veces nos apasionamos y podemos decir varias cosas que pueden perjudicar y manchar el honor a las demás personas, y eso por lo menos donde nosotros que trabajamos de una manera íntegra y transparente, estamos exigiendo eso.

Señor Alcalde entonces queda avocado conocimiento de esta reforma, gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Gracias.



En ejercicio de las competencias que me da la Resolución No. 074, declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza reformativa a varios artículos del Libro IV.2, de la movilidad, del Código Municipal para el desarrollo metropolitano de Quito, de acuerdo con esa resolución las observaciones deberán hacerlas remitir dentro las cuarenta y ocho horas, y las que se tomen en cuenta, que se han dicho en esta sesión.

Último punto del orden del día señor Secretario.

**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza Primer debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana reformativa a varios artículos del Libro IV. 2 De la Movilidad del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. (Informe de Comisión Nro. IC-CMO-2022-004).

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Sí señor Alcalde.

**VI. Segundo debate del Proyecto de Ordenanza que aprueba la Urbanización de Interés Social y Desarrollo Progresivo San Antonio de Conocoto "ASOPROVISAC". (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-051).**

Durante el primer debate no se recibieron observaciones en Secretaría General, respecto de este proyecto de ordenanza señor Alcalde.

**Salen de la sala de sesiones los concejales Sr. Marco Collaguazo, y la Sra. Paulina Izurieta, a las 14h02. (11 concejales).**

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra la Presidenta de la comisión, concejala Mónica Sandoval.

**Concejala Mónica Sandoval:** Muchas gracias señor Alcalde, no sé si ¿Hay quórum? Si hay quórum.

La Comisión de Uso de Suelo ha emitido ya dictamen favorable para que el Concejo conozca en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza que aprueba la Urbanización de Interés Social y Desarrollo Progresivo San Antonio de Conocoto "ASOPROVISAC".





Este es un proceso que lleva ya varios años de tratamiento en el Seno de la comisión y hoy esperamos que finalmente se conozca en el Concejo Metropolitano, con su autorización señor Alcalde, solicito que la Secretaría de Territorio, Hábitat, y Vivienda a través de la Arquitecta Elizabeth Ortiz, pueda hacer la presentación de este proyecto normativo.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Señora Secretaria; señor concejal Luis Reina.

**Concejal Luis Reina:** Muchas gracias.

Me refiero a la ampliación de los plazos que está contemplado en esta Ordenanza en el artículo 10, el plazo de seis meses puede ser insuficiente para protocolizar e inscribir en el Registro de la Propiedad, por lo tanto, hay que generar la facultad de que la Secretaría tenga esa facultad de ampliar el plazo.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** ¿Cuál es la propuesta señor concejal Luis Reina?

**Concejal Luis Reina:** Agregar un artículo adicional, el artículo 11 en el que diga que la Secretaría de Territorio, Hábitat, y Vivienda, queda plenamente facultado para ampliar el plazo para la protocolización e inscripción de la Ordenanza y documentos habilitantes, por una sola vez y por un tiempo máximo igual al establecido en el caso de requerir.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Señora Presidenta acepta...

Señor Secretario, yo apoyo la moción sírvase tomar votación.

Tiene una observación Vicealcaldesa Brith Vaca.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** Gracias.

Yo tengo una observación a mí me surge la inquietud sobre en la Ordenanza planteada en el artículo 1, el nombre del propietario dice Juan Carlos Castillo Aulestia, y otros; y en el IRM se plantea Grados Guerrón César Iván, entonces si tengo esa inquietud, porque en el IRM dice un nombre, y en la Ordenanza está planteada otro nombre, yo sí quiero



que esto por favor se clarifique, porque tengo entendido que en otro sector de la ciudad se había aprobado algo similar, y ahorita están en un juicio que lo están haciendo al Municipio, porque ya asomaron los verdaderos dueños de ese predio, entonces sí le pido por favor que clarifique eso.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Señora Secretaria, muy válida la observación de Vicealcaldesa, por favor.

**Ing. Elizabeth Ortiz, Funcionaria de la Secretaría de territorio, Hábitat y Vivienda:** Me permite señor Alcalde, buenas tardes señores concejales.

Sí, el predio está a nombre de ciento sesenta propietarios que son propietarios en derechos y acciones, por eso es que a veces en el IRM sale el nombre de algunos de los ciento sesenta propietarios, en el expediente constan las autorizaciones y los poderes respectivos de los propietarios del predio, esto fue debidamente revisado con el delegado de Procuraduría Metropolitana, el doctor Edison Yépez.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Señora Presidenta de la comisión.

**Concejala Mónica Sandoval:** Sí, únicamente para clarificar, efectivamente este proyecto normativo ya fue revisado incluso con el tema de la propiedad conjuntamente con la Procuraduría Metropolitana y ese es el proyecto normativo que estamos sometiendo hoy a segundo debate y, que fue conocido en el Seno de la Comisión de Uso de Suelo y, que se emitió dictamen favorable para que se conozca en segundo y definitivo debate.

Gracias señor Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Concejala Blanca Paucar.

**Concejala Lda. Blanca Paucar:** Bueno tengo algunas observaciones, el proyecto de Ordenanza que se anexa para el tratamiento de este punto en Concejo difiere del proyecto de Ordenanza que la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio No. GADMQ-PM-2022-1627-O, el 14 de abril de 2022 remitió a Secretaría General de Gestión Territorial, mediante un oficio de la Secretaría STHB-DMGD-2022-1403-0 del 13 de abril de 2022, que indica en la parte pertinente dice: *“artículo 1: posterior al área de equipamiento público agregar área de afectación vial 514.28 metros cuadrados, área de protección de quebrada*



1621,25 metros cuadrados”, en el artículo 2 luego del detalle de área verde pública dos se debe agregar el siguiente texto: *”tomando en consideración que en el proyecto de urbanización el área de protección de quebrada colinda con el área verde pública uno y dos, esta se incorpora al área verde pública, de la urbanización, el área de protección de quebrada es adicional al quince por ciento de contribución de área verde que establece el COOTAD”*, por lo que solicito se revise que el proyecto de Ordenanza que se va a tratar sea la última versión, misma que se deberá contener las recomendaciones constantes en el oficio de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que había mencionado del 13 de abril del 2022, con el fin de tener claro el área de afectación vial y el área de protección de quebrada, y que esta última al colindar con el área verde pública es adicional al quince por ciento de contribución por áreas verdes.

Además, en el expediente que se adjunta para el tratamiento de este punto no consta el oficio que se ha mencionado, en este informe técnico de accidentes geográficos de la Dirección Metropolitana de Catastros, no se encuentra graficado el área parcial uno, por lo tanto, no se puede apreciar la afectación existente, eso se debería rectificar Presidenta de la comisión y a quienes están a cargo de este tema específico.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** A ver, Secretaria de Territorio, con respecto a las observaciones y luego hay una observación puntual del artículo 2, Presidenta.

**Ing. Elizabeth Ortiz, Funcionaria de la Secretaría de territorio, Hábitat y Vivienda:** Si, buenas tardes.

Está considerado dentro de la Ordenanza las áreas de afectación que están siendo incorporadas al área verde, se está poniendo incluso que son áreas adicionales a lo que establece el quince por ciento del COOTAD.

Porque en el texto de la Ordenanza si consta que las áreas verdes son siete mil...

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Señora Presidenta, esto es lo que me preocupa con respecto al área que es la observación de la concejala Blanca Paucar.

**Concejala Mónica Sandoval:** En lo que respecta a las áreas verdes y de equipamiento, este proyecto normativo, esta Ordenanza está cumpliendo, se están sumando adicionalmente como unas áreas que suman al área pública todas las áreas de afectación, es decir, tenemos más área sumada, porque constituían áreas que no están dentro del



porcentaje del trece por ciento ni del dos por ciento del tres por ciento de equipamiento, dado que son áreas de afectación que tiene, pero son áreas que suman al equipamiento, no estamos incumpliendo...

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Señora concejala Blanca Paucar, el artículo 2 señala: *" Los propietarios de la Urbanización de Interés Social y Desarrollo Progresivo, San Antonio de Conocoto "ASOPROVISAC", transfieren al Municipio Metropolitano de Quito como contribución de áreas verdes públicas y de equipamiento pública 7919 metros cuadrados de conformidad con el siguiente detalle, esta área verde pública 1, área verde pública 2, área de equipamiento público"*.

Podríamos poner que esta cantidad de metros supere el quince por ciento si usted lo considera apropiado.

**Concejala Lda. Blanca Paucar:** Debería poner tal cual como está recomendando la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

**Concejala Mónica Sandoval:** Si, de acuerdo porque trabajamos con la Secretaría entonces está aceptada esa observación.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Okey, tal cual dice la Secretaría tiene la palabra la concejala Amparito Narváez

**Concejala Sra. Amparito Narváez:** Tres temas muy puntuales señor Alcalde.

En el artículo 5 estamos planteando que para el plazo de ejecución de obras son ocho años, pero estamos planteando por práctica jurídica que se prorrogue dos años más y que además este plazo para la ejecución de obras se pueda dar a partir de la inscripción de la Ordenanza, eso como primer tema.

El segundo es el control de ejecución de obras, estamos proponiendo que la Administración Zonal Valle de los Chillos, presente los respectivos informes de control de seguimiento a la Comisión de Uso de Suelo, porque en los asentamientos de hecho y consolidados las administraciones zonales, nunca cumplen con el tema de la fiscalización, eso salvo el mejor criterio de la señora Presidenta.

Como último punto de observación, sería que se exceptúe del artículo 5 de los planos de documentación presentados excepto la frase "que hayan sido inducidos al engaño", esto se refiere a los funcionarios de la Secretaría de Territorio, que considero señor Alcalde en el artículo 22 de la LOSEP, ahí se establecen los deberes y obligaciones de los



servidores públicos, eso a mejor criterio de la Presidenta si puede acoger estas observaciones.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tal vez en el artículo 8 la última observación concejala Amparito Narváez lo hemos incluido en todo como consenso del Municipio.

Concejala Mónica Sandoval.

**Concejala Mónica Sandoval:** Muchas gracias señor Alcalde.

Todas las observaciones salvo la última hecha por Amparito dado que les hemos colocado como usted decía, siempre en todos los proyectos normativos y debiendo dejar absolutamente claro que el proyecto que trató la comisión y del que emitió dictamen es el trabajado con la Procuraduría Metropolitana, que recoge las observaciones de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Muy bien, entonces se aceptan las dos observaciones, concejala Amparito Narváez excepto la relativa al artículo 8.

Una pregunta.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** Una pregunta, ¿el quince por ciento para las áreas verdes y equipamiento se establece del área total o del área útil?

**Ing. Elizabeth Ortiz, Funcionaria de la Secretaría de territorio, Hábitat y Vivienda:** Del área útil urbanizable.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Sírvase tomar votación señor Secretario por favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Sí Señor Alcalde.

Las señoras y señores concejales por favor, dígnense en consignar su voto respecto de la Ordenanza que aprueba la Urbanización de Interés Social y Desarrollo Progresivo San Antonio de Conocoto, "ASOPROVISAC", con las observaciones aceptadas por la señora Presidenta de la Comisión de Uso de Suelo.



Para conocimiento de los señores concejales necesitamos mayoría absoluta, están presentes en la sala doce miembros del Concejo Metropolitano.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Con su venia señor Alcalde proclamo resultados, diez votos a favor.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Hay reconsideración, Vicealcaldesa solamente le quiero hacer notar que si no se aprueba en este momento con su voto se archiva el trámite un año.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** No tenemos la figura del archivo señor Alcalde.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad					✓
2. Lda. Laura Altamirano	✓				



3. Sr. Michael Aulestia	✓				
4. Dr. René Bedón					✓
5. Mgs. Soledad Benítez					✓
6. Abg. Diego Carrasco	✓				
7. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
8. Sra. Gissela Chalá					✓
9. Sr. Marco Collaguazo					✓
10. Sr. Hugo Dávila					✓
11. Sr. Víctor De La Cadena					✓
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
13. Sra. Paulina Izurieta					✓
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Sra. Amparito Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Núñez					✓
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca			✓		
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
<b>VOTACIÓN</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>10</b>

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Once votos a favor, una abstención. No ha sido aprobado el proyecto de Ordenanza, porque de acuerdo a la normativa se necesita de mayoría absoluta.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias señor Secretario, al haber agotado el orden del día, declaro clausurada la sesión extraordinaria No. 251

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Si señor Alcalde se toma nota, siendo las catorce horas dieciséis minutos, se clausura la sesión extraordinaria No. 251, del 18 de octubre de 2022.

Buenas tardes señor Alcalde, señoras y señores concejales.

**Siendo las catorce horas con dieciséis minutos del dieciocho de octubre del año dos mil veintidós, se clausura la sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.**



REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad		✓
2. Lda. Laura Altamirano	✓	
3. Sr. Michael Aulestia	✓	
4. Dr. René Bedón		✓
5. Mgs. Soledad Benítez		✓
6. Abg. Diego Carrasco	✓	
7. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
8. Sra. Gissela Chalá		✓
9. Sr. Marco Collaguazo		✓
10. Sr. Hugo Dávila		✓
11. Sr. Víctor De La Cadena		✓
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
13. Sra. Paulina Izurieta		✓
14. Mgs. Analía Ledesma	✓	
15. Sra. Amparito Narváez	✓	
16. Sr. Orlando Núñez		✓
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

**DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO**  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**ABG. PABLO SANTILLÁN PAREDES**

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

<b>Acción:</b>	<b>Responsable:</b>	<b>Unidad:</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Sumilla:</b>
Elaborado por:	Daniela Palacios	Gestión de Concejo	10/12/2022	
Revisado por:	Alegría Gaibor	Gestión de Concejo	11/01/2023	